

**ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA**

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

**Sesión Extraordinaria del día**

**19 de mayo de 2020**

**Presidida por la Sra. Silvana Herou,  
Presidente**

**(Versión Taquigráfica)**



**ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO**

**Sesión Extraordinaria del 19 de mayo de 2020**

**ACTA N°**

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de mayo de 2020, se realiza en forma remota, a través de plataforma digital, la sesión extraordinaria de la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, presidida por la Presidente, Sra. Silvana Herou, actuando el 1er. Vicepresidente Sr. Gonzalo Vicci y los Secretarios por el Orden de Egresados, Sr. Gastón Duffour y por el Orden Estudiantil, Sr. Hernán De Oliveira, registrándose la siguiente asistencia:

**Por la Facultad de Agronomía:** Orden Docente: Sres. Norberto Rodríguez, Ali Saadoun y Pablo Speranza; Orden de Egresados: Sr. Juan Morelli.

**Por la Facultad de Arquitectura:** Orden de Egresados: Sr. Néstor Pereira; Orden Estudiantil: Sr. Arturo Garracini.

**Por la Facultad de Ciencias:** Orden Docente: Sres. Ernesto Brugnoli y Andrés Pomi (s); Orden de Egred; Orden Estudiantil: Sr. Luca Borgarelli.

**Por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración:** Orden Docente: Sra. Gabriela Pintos; Orden de Egresados: Sr. Joaquín Toledo.

**Por la Facultad de Ciencias Sociales:** Orden Docente: Sra. Sandra Leopold; Orden de Egresados: Sres. Gastón Duffour y Omar Fuentes (s).

**Por la Facultad de Derecho:** Orden Docente: Sres. Alejandro Pastori y Hugo Barreto; Orden de Egresados: Sr. Gustavo Sorrentino (s).

**Por la Facultad de Enfermería:** Orden Docente: Sr. Fernando Bertolotto y Sras. Teresita Ghizzoni y Graciela Núñez (s); Orden de Egresados: Sra. Rosario Gularte.

**Por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación:** Orden Docente: Sres. Lucas D'Avenia y Antonio Romano; Orden de Egresados: Sra. Silvana Herou.

**Por la Facultad de Información y Comunicación:** Orden Docente: Sres. Gabriel Kaplún y Lelio Guigou (s) y Sra. Natalia Aguirre; Orden de Egresados: Sr. Gerardo Iglesias (s).

**Por la Facultad de Ingeniería:** Orden Docente: Sres. Gregory Randall, Nicolás Wschebor y Franco Simini (s); Orden de Egresados: Sra. Patricia Perruni.

**Por la Facultad de Medicina:** Orden Docente: Sras. Milka Bengochea y Cristina Touriño y Sr. Álvaro Danza.

**Por la Facultad de Odontología:** Orden Docente: Sras. María Cosetti y Silvana Blanco y Sra. Gabriel Tapia (s).

**Por la Facultad de Psicología:** Orden Docente: Sra. Mabela Ruiz y Sr. Gabriel Eira (s); Orden de Egresados: Sra. Alejandra Veroslavsky; Orden Estudiantil: Sr. Hernán de Oliveira.

**Por la Facultad de Química:** Orden Docente: Sr. Andrés Cuña.

**Por la Facultad de Veterinaria:** Orden Docente: Sr. José Passarini; Orden Estudiantil: Sra. Amira Fagúndez.

**Por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes:** Orden Docente: Sres. Gonzalo Vicci y Sergio González y Sra. Adriana Vesperoni (s); Orden de Egresados: Sras. Adriana Dardanelli, y Viviana Alonso; Orden Estudiantil: Sra. Mariana Caffa.

### **Con voz y sin voto**

**Por Escuela Universitaria de Música:** Orden Docente: Sr. Fabrice Lengronne; Orden de Egresados: Sr. Federico Cabeza.

-----

(Es la hora 19:15)

### **Licencias**

**SEÑORA PRESIDENTE.-** Damos por iniciada la sesión extraordinaria del día martes 19 de mayo de 2020.

Solicitó licencia Margarita Reyes.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

#### Consideración de actas de sesiones anteriores

**SEÑORA PRESIDENTE.-** Están a consideración las actas del 20 de noviembre de 2019 y la del 6 de mayo de 2020.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad

#### Ley de Urgente Consideración

**SEÑORA PRESIDENTE.-** Ahora le vamos a dar paso a la comisión que estuvo trabajando sobre la Ley de Urgente Consideración.

Le damos la palabra a Gonzalo Vicci que va a coordinar el trabajo de la Mesa.

Por favor te pido que presentes a los integrantes de la comisión.

**SEÑOR VICCI.-** Buenas noches para todos y para todas.

El devenir del trabajo de esta comisión surge de la última sesión de la Asamblea General del Claustro de la que participamos la mayoría de los que estamos aquí y recogió el espíritu de lo planteado en aquella primera AGC, luego se convocó a una reunión de una Mesa Redonda, que era una especie de Asamblea General del Claustro ampliada a la que convocamos a los integrantes de la comisión designada por el Consejo Directivo Central que venía trabajando específicamente en el tema educación para asesorar al Consejo. Allí se vertieron informes bastante sustanciosos por parte de casi todos los integrantes de la comisión que participaron; elementos de juicio que llevaron a que los tiempos universitarios que tenemos junto con los del Parlamento

hicieran que en esa misma reunión se propusiera la conformación de un grupo de trabajo integrado por representantes de los Órdenes y con el apoyo y trabajo de la Mesa de la AGC para poder elaborar un borrador cuya intención era poder llegar a un texto para compartir hoy. La Asamblea no se convocó para el día de mañana por razones obvias, pero había que hacerla esta semana teniendo en cuenta que la Universidad de la República está convocada al Parlamento el día jueves, entonces la oportunidad era importante para poder tener una postura inicial de algún órgano cogobernado con relación a la LUC, en particular en los temas que están relacionados con la educación.

A partir de ahí con una propuesta que se hizo en la propia reunión se integró el grupo de trabajo en el que hemos trabajado Gregory Randall de Ingeniería, Gerardo Iglesias de Información y Comunicación, Antonio Romano de Humanidades, Alejandra Veroslavsky de Psicología, Mariana Caffa de Bellas Artes y Mauro Conti. El trabajo se fue estructurando a partir del mismo jueves, viernes, sábado, domingo y lunes. Se acordó una estructura base de borrador que es la que ustedes han visto y sobre la que se han hecho aportes, acordamos mencionar algunas cosas explícitamente, a otras no se hace mención a cuenta de otros pronunciamientos que la Universidad hará luego, pero con muy poco tiempo básicamente ése ha sido el trabajo, intentando poder sintetizar en un documento una primera postura de la Universidad que circule de manera pública y que en caso que hoy la AGC estuviera en condiciones de aprobar sería la que saldría en primer lugar hacia el Parlamento como una demanda específica pero al mismo tiempo como una primera declaración hacia la opinión pública.

Le daría la palabra a los compañeros que trabajaron en la comisión para complementar, aportar todo lo que entiendan necesario y después en todo caso abriríamos un espacio de intercambio con los asambleístas para ver si podemos definir esta declaración.

**SEÑOR RANDALL.-** Así fue el funcionamiento de la comisión.

La único que quería agregar es que es bastante complejo el equilibrio que tenemos que buscar en esta declaración, porque queremos que sea clara y a la vez no puede ser demasiado larga, porque si entramos en cada uno de los detalles nadie la va a leer, tampoco puede ser tan corta porque nos parece que hay que explicar las cosas que queremos decir y por eso seleccionamos dos ejes conceptuales que ustedes habrán notado. Al principio hay tres o cuatro párrafos generales que explican

un poco por qué nos estamos pronunciando y nos concentramos en dos grandes temas que tienen que ver con la mercantilización por un lado y con la organización del sistema, el tema de la educación pública como tal. Y los ejemplos de artículos, a los que les pusimos el número para tratar de guiar la lectura los tratamos de articular todos entorno a esos dos temas. Por supuesto que queda una cantidad de cosas que no son mencionadas, por ejemplo, por decir uno el Estatuto del Personal Docente de ANEP no está mencionado, pero el problema es que teníamos que tratar de concentrarnos en algo cualitativo, general y no entrar en cada detalle, por lo menos eso fue lo que entendió más adecuado la comisión. Veremos ahora qué aportan los compañeros.

Después lo otro que quería comentar es que esto en principio se le había consultado a Jurídica para ver si había algún tipo de inconsistencia, pero le dimos unas horas.

**SEÑOR VICCI.-** Le dimos muy poco tiempo porque la primera versión que fue la que ustedes recibieron en el día de ayer, les fue enviada en la noche del domingo para la mañana del lunes y no recibimos ninguna observación. Fue por la vía del Rector que llegó a la Dirección General Jurídica y no recibimos hasta este momento en que está sesionado la AGC ninguna observación.

**SEÑOR RANDALL.-** Puede generar confusión que esta tarde mandamos una versión. Quizás se pueda compartir pantalla para señalar cuáles son los puntos en los cuales hay modificación. Son muy pocos, son cosas que fueron enviadas por mail a todos.

Si quieren lo voy leyendo y les voy diciendo dónde están.

**SEÑOR PASTORI.-** No sé si será útil ver las diferencias ya que tenemos el último texto que fue enviado por el chat. Nos ceñimos al último.

**SEÑOR VICCI.-** En realidad las diferencias son con relación a lo que un par de claustristas planteaban a través del mail cuando compartimos la primera declaración. Una era la de Fernando Bertolotto.

**SEÑOR RANDALL.-** Tiene razón el compañero, avancemos.

**SEÑOR PASTORI.-** Tengo algunos comentarios modificatorios para hacer que son de redacción y quizás un poquito conceptuales pero me gustaría expresarlos, porque creo que hay algunas cosas que están mal

redactadas y el concepto no refleja la realidad incluso de lo que se quiere criticar.

**SEÑOR VICCI.-** En este momento abrimos el borrador a consideración y vamos intercambiando.

**SEÑOR PASTORI.-** Se hace un comentario donde están los literales a), b), c), d), cuando se describe el proyecto de ley y se señala a título de ejemplo los siguientes cambios propuestos y se dice a) Concepto de Educación, b) Sistema Nacional de Educación. Me refiero a la segunda página. Allí en el literal b), donde se mencionan una cantidad de artículos en el Sistema Nacional de Educación Pública, dice: se sustituye la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública por una Comisión Coordinadora Nacional con una composición diferente en la que los entes de la educación pública están subrepresentados. Eso no es correcto, todos los entes que están allí, salvo los privados que están todos juntos, tendrán un representante, son de educación pública, quien está subrepresentada es la Universidad de la República que tiene un solo representante, considerando que abarca el 95% o más de la educación terciaria. No sé el porcentaje, pero no es correcto poner que los entes de la educación pública están subrepresentados en esa Comisión Coordinadora, hay como doce órganos y son todos públicos, hay uno solo que corresponde a los privados, además los privados todos juntos. Ésa es una mención.

En ese mismo literal b), cuando dice (entre representantes del sector privado) es incorrecto, tiene un solo representante el sector privado, por tanto hay que poner con un representante del sector privado porque todas las universidades privadas comparten un solo representante. A los efectos que esté bien ese plural debe desaparecer. Eso en cuanto al literal b).

Luego en el d), en la Mercantilización de la Educación, el artículo 31 no se transcribe correctamente porque no se transcribe todo. Ese artículo 131 comienza diciendo --se los leo, ustedes no lo tienen--: "El Estado al definir la política educativa nacional promoverá que la educación sea concebida como un bien público y que la cooperación internacional sea coadyuvante a los fines establecidos en el artículo precedente" y que no se suscribirá acuerdo o tratado alguno --como ya se dice en el informe-- que reduzca la educación a nivel de servicio lucrativo. Lo que se reprocha en el informe es que se sacó la frase de alentar su mercantilización. No se está teniendo en cuenta que el

artículo decía luego que se concebía a la educación como un bien público. Y veremos que en las conclusiones ésa es una de las críticas que se le hace a la LUC. De repente se les pasó, pero eso sigue vigente y sigue en la LUC. Sigue diciendo que se concibe a la educación como bien público y ojo que eso puede representar una contradicción en el informe.

En cuanto a la observación concreta que se hace que se saca la frase o alentar su mercantilización yo honestamente lo leo más de una vez y creo que sacar esa frase es porque la frase no agrega nada. La frase está mal redactada, ese artículo no tiene sentido de redacción, porque termina diciendo que reduzca la educación a un servicio lucrativo o alentar su mercantilización, debería ser o promover o estar redactado de otra manera. Si ya lo reduce a la condición de servicio lucrativo está alentando su mercantilización, quiere decir que haber quitado eso no creo que cambie el concepto. Me parece que no es eso lo que habilita al estado uruguayo a que cambie su posición tradicional, con que esté dicho que puede ser un servicio lucrativo ya está dada la condición de mercantilización. Por eso me parece que no sé si es correcto el comentario sobre el artículo 131. Primero tiene esa referencia al bien público y segundo el eliminar esa segunda frase no cambia absolutamente en nada la sustancia del artículo.

Esto es entonces lo que comentaba sobre estos literales a), b) y d).

Lo último que tengo para comentar es justamente lo que se deriva que en el punto 3 de las Conclusiones, dado que digamos que es el petitorio del informe se hace claramente una referencia a que se ha dejado de lado a la educación como un bien público, etcétera, siendo que hay referencia expresa en el texto de la ley que se mantiene y que se concibe a la educación como un bien público. Entonces allí quiero hacer notar que eso puede inducir a una respuesta en el sentido que de repente no es lo más estratégico mantenerlo de esa manera y que la Asamblea considere cómo quiere redactarlo.

Así que hay dos temas vinculados a sustitución de aspectos en la parte expositiva y uno en la parte dispositiva.

Nada más.

**SEÑORA PRESIDENTE.-** ¿Pastori, serías tan amable de ponerlo en el chat para considerarlo en la votación?

**SEÑOR PASTORI.-** Sí, cómo no, me gustaría también hacer una pregunta a gente que de repente conoce mejor la ley que se está modificando por esta Ley de Urgente Consideración.

A mí me sorprende mucho que en el artículo que crea la Comisión Coordinadora que la Universidad tenga un solo representante y haya tantos organismos que en ningún lugar la LUC está modificando, pero de repente eso está en la ley anterior, como se vota en esa comisión. Porque el punto acá no es estar subrepresentado, es cómo se toma la decisión, porque si todos los privados tienen un representante nunca van a poder tomar una decisión sobre nada porque a lo sumo van a tener un voto. ¿Cómo se adoptan las decisiones en esa Comisión Coordinadora? Eso es lo que deberíamos trabajar porque los votos deberían estar en proporción a la importancia de las instituciones. Si a mí me enumeran once instituciones y hay una que evidentemente tiene una importancia enorme y las otras son muy pequeñas el punto no es tanto que haya muchas instituciones o que todos los privados tengan uno porque igual no van a poder decidir nada, el punto es la capacidad de decisión de la Universidad.

Entonces si tuviera que redactar algo primero me aseguraría de que la forma de decisión ya no está en la ley anterior e insistiría en que la decisión no puede tomarse sin el voto afirmativo de la Universidad de la República. Es un mecanismo que existe en varios organismos internacionales por ejemplo, el Consejo de las Naciones Unidas no puede tomar una decisión sin el voto de los Miembros Permanentes. Asegurarnos que sin el voto de la Universidad de la República no se puede tomar una decisión. Ésa es una posibilidad, tener una especie de derecho de veto o tener una mayoría necesaria por la cual siempre el voto de la Universidad de la República debe estar, porque de qué nos sirve decir que estamos subrepresentados. ¿Nos van a poner cuatro representantes? Si después la decisión se toma por mayoría igual la toman por encima nuestro.

Creo que señalar que la composición es mala está bien, evidentemente nos perjudica, pero si un sistema de toma de decisiones nos compensa entonces está todo bien porque si a mí me dicen que sólo se puede tomar una decisión con el voto afirmativo de la Universidad de la República por mí que haya veinte organismos, nunca van a poder decidir nada sin mi voto.

¿Entienden la idea?

**SEÑOR VICCI.-** Gregory.

**SEÑOR RANDALL.-** Gracias por la lectura atenta.

Por supuesto sobre el plural no tengo dudas que es incorrecto.

La noción de subrepresentado probablemente esté mal escrita y haya que hacerlo de otra forma pero quiero explicar cuál era el espíritu que hay.

Estamos pasando de una Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública donde está representado el Ministerio, la ANEP, la UdelaR y la UTEC. Eso es lo que hoy está representado. Y estamos yendo a un sistema donde estamos metidos en un paquete donde está desde el INAU a la educación policial, militar, el INEFOP, las universidades privadas. Están todos.

A mí no me parece mal que exista una comisión coordinadora de la educación en general y en lo personal tampoco me gusta la idea del veto. No pediría derecho de veto para la Universidad. Sí creo que acá está desapareciendo el Sistema Nacional de Educación Pública y se está subsumiendo en una cosa donde somos un voto en once, realmente se minimiza mucho cualquier postura tanto de la Universidad como de la ANEP --no me acuerdo si acá la ANEP tiene uno o dos votos-- y cuando se mencionaba lo de la enseñanza privada hay una asimetría muy grande, por más que tengan un solo voto ellos forman parte de un cuerpo que entre sus cometidos está dar línea a los entes de la educación pública. No dice en sus cometidos dar línea a toda la educación del país incluyendo a la privada, dice que uno de los cometidos de esa comisión es orientar o algo así a los entes de la educación pública. Parece un poco extraño que las universidades privadas entren a decirnos lo que tenemos que hacer. Capaz que una solución posible sería tener dos comisiones, una de educación que da orientación a toda la educación, donde estamos todos y que se reflote el Sistema Nacional de Educación Pública con su Comisión Coordinadora, donde están los entes de la educación pública. Ahí personalmente no pediría ninguna mayoría calificada, estamos todos y es un lugar de coordinación, que no funciona bien, pero eso no significa que lo eliminemos. Después para ciertos temas, por ejemplo para opinar cómo deben trabajar los entes de la educación pública sería lógico que

fuera por la opinión de esa Comisión de Educación Pública y no la de la educación en general. Me parece que ésa podría ser una solución. Es un poco alambicado pero creo que por ahí podría ir.

El último punto que quería señalar es el correspondiente al artículo 131. Ahí discrepo con lo dicho. No sé si nos estamos entendiendo bien. Creo que hay una diferencia entre que sea mercantilizada y que sea lucrativa. Una universidad puede ser mercantilizada, vender el servicio educativo como un servicio y que sea sin fines de lucro. Y creo que el objetivo expreso por el cual sacaron esa frase no mercantilizado es para prohibir lo lucrativo pero permitir lo mercantilizado, sino no lo hubieran sacado e incluso en la presentación del Ministro ante la Comisión del Senado expresa exactamente eso, dice que es por eso que lo sacaron porque hay universidades en el mundo que podrían trabajar de alguna forma acá y que son privadas, digamos mercantiles, pero hace esa diferenciación.

Nosotros señalábamos ese aspecto. No sé si en eso tenemos acuerdo en el Claustro pero ahí me parece que hay una discusión detrás que se está dando a nivel de organismos internacionales que es el debate que se da sobre si podemos considerar a la educación y a la salud como un servicio transable en el mercado o no y por lo tanto si debe entrar o no en la órbita de la Organización Mundial del Comercio. Hasta ahora hemos defendido que no entre en esa órbita, que se maneje diferente, no como un servicio mercantilizable y por lo tanto que entre en la Organización Mundial del Comercio sino como un derecho. Por supuesto cada país tiene la libertad de permitir, como lo hacemos en Uruguay, que exista educación privada y pública pero que no entre en la órbita de negociaciones de la OMC y por lo tanto me parece que es necesario mantener ese aspecto que está señalado ahí del artículo 131.

Sobre el punto final que señalabas como bien público tienes razón que hay una contradicción porque hay una declaración de ellos a favor del bien público, probablemente debamos redactarlo de una manera tal que quede claro que coincidimos con que debe ser como un bien público, pero entonces quisiéramos que todo el documento fuera coherente con ese espíritu que expresa la misma norma. Capaz que alguien puede proponer una mejor manera de redactar eso.

**SEÑORA PRESIDENTE.**- Milka había pedido la palabra por chat.

Estamos tratando de mirar los chats y a su vez están levantando las manos, o sea que tienen que darnos tiempo para que podamos hacer todo eso con Gonzalo.

**SEÑOR VICCI.**- Es mejor que utilicen el mecanismo de la mano porque si no podemos no atender el orden correcto y el programa por suerte lo ordena solo.

Milka y después está Gerardo Iglesias que levantó la mano.

**SEÑORA BENGOCHEA.**- Buenas noches. Gracias a los compañeros que hicieron este borrador que a mí me parece que es muy completo y que está muy medido.

Tengo algunas dudas que son más de forma que de contenido.

No sé si es una declaración. No sé si nos habíamos puesto de acuerdo que lo que queríamos sacar es una declaración, porque insisto en que sobre todo referido al capítulo de educación la Asamblea General del Claustro y posteriormente el CDC se tienen que pronunciar. Por lo tanto no sé si a este documento final, una vez que se corrijan tanto los aspectos de contenido como de forma no habría que cambiarle el nombre y encararlo como Consideración de la Asamblea General del Claustro sobre la sección de Educación y en ese sentido tengo algunas propuestas que no las hice llegar porque no tuve tiempo, porque hasta hace un rato estuve trabajando en otro lado. Creo que si no es una declaración y de alguna manera es la consideración del proyecto, que puede tener si se quiere hasta aspectos mejores a que la Asamblea General del Claustro declare algo frente a este proyecto de ley, se podría llegar a decir: Finalmente, la Asamblea General del Claustro. Y ahí habría que entrar a dividir los puntos que están considerados en dos puntos que tendrían que ser: La Asamblea General del Claustro considera necesario y primero irían los puntos 3 y 4, que me parece que son los más abarcativos y generales. O sea reivindicar la responsabilidad del estado como garante del derecho a la educación y rechazar la desarticulación de la concepción. Obviamente, primero expresa la preocupación del demos referido a los plazos, después considera esto y finalmente expresa y ahí poner algunos de los otros puntos.

Creo que tendríamos que discutir si esto es una declaración o si le damos el formato de una opinión de la Asamblea General del Claustro

respecto a lo que de alguna manera estamos obligados a considerar y en ese sentido le haría un cambio final, porque me parece que es difícil resolver algunos de los puntos que están aquí y algunos hay que antecederlos con otro término que no sea resuelve, decir que considera necesario o expresar la necesidad de reivindicar.

Creo que después sobre los aspectos que se han mencionado lo que se dijo recién, sobre que la ley plantea, si bien de manera muy ligera o con poco énfasis el mantener a la educación como un bien público, obviamente todos sabemos que hay posiciones a nivel internacional, alguna que es básicamente promovida o defendida por la UNESCO y otra más bien promovida por el BID, con distintas visiones de esto, y todo lo que podamos conseguir que de alguna manera reafirme la posición universitaria y de otros componentes de la educación en la defensa de esta visión de la educación como un bien no comercializable, como un bien que no está en la esfera del comercio sino que mantiene otra serie de características y atributos que para nosotros son muy importantes, también redundaría en algo en lo que tenemos que insistir y obviamente la defensa del sistema público dentro del sistema general, no es excluyente del resto pero necesariamente hay que poner énfasis en reforzar todo lo que es el sistema público y la propia coordinación del mismo. Como aquí bien se dijo si bien no queda excluido, cuando la Universidad queda uno en once esa representación es una representación que de alguna manera debilita la participación, más allá que la toma de decisiones sea de una u otra manera.

En suma, apuntaría a discutir también algún aspecto de forma que tiene que ver con que si esto es una declaración o tiene otro formato que sea más efectivo a la hora de dar la discusión sobre estos puntos.

Gracias.

**SEÑOR VICCI.**- Gracias Milka.

Para el trabajo si hay propuestas concretas de cómo se puede modificar capaz que es bueno que a través del chat se puedan ir incorporando, porque vamos tomando nota, pero ayuda también no esperar a la versión taquigráfica ni reinterpretar. Se pueden ir escribiendo las modificaciones concretas a ser incorporadas y las que no se pueden transformar en la sustitución de un párrafo ponerlas como opinión, pero sería de gran utilidad que se pusieran en el chat las concretas.

(Se conectan a la sesión los Sres. Simini y Romano)

\_\_\_\_Gerardo Iglesias.

**SEÑOR IGLESIAS.**- Gracias. Buenas noches.

Hago dos o tres apuntes.

Primero estas sugerencias de forma que traía Milka pueden ser atendibles, puede ser considerable esta opinión más precisa acerca de que no sea una declaración, a esos efectos básicamente si bien es un texto que hace referencia a otras cosas alude al capítulo educativo del proyecto de ley de urgencia.

Me parece razonable. Intenté seguir el intercambio sobre los últimos párrafos, que básicamente serían los mismos pero ordenados de otra forma. Capaz que leyendo la alternativa termina siendo mejor.

Me había anotado por los puntos anteriores, compartiendo lo que expresaba Gregory con respecto a lo que decía el primer compañero que intervino. A mí me parece que además de la forma hay que subrayar la sustancia, porque la forma expresa lo que uno sustantivamente quiere decir.

Quizás la concepción de la educación como bien público o privado no califica lo que dice acá, pero por suerte el texto en algún caso habla de la educación como bien social y como derecho, que es algo que nosotros reivindicamos. Algo de lo que también compartía Milka al final de su intervención, no comercializable y en donde el estado tiene que garantizar esa provisión, ese derecho y donde además debe haber un buen funcionamiento, el énfasis en la educación pública tan enlazado con lo que es la identidad que ha tenido el Uruguay durante mucho tiempo es sustantivo y eso es lo que de alguna manera se quiere expresar ahí. Quizás en algún caso para no dar lugar a confusión se pueden presentar algunos detalles, pero creo que en el caso del artículo 131 lo que mencionaba Gregory también me parece importante, no es lo mismo lucrativo que comercializable. Igual coincido con que si algún ajuste se puede llegar a hacer puede ser importante, capaz que lo de bien público para muchos puede ser como una bandera reivindicativa, a mí me parece que lo de bien social en este caso es todavía más claro, sobre todo porque en algún caso bien público no garantiza que se privatice la provisión, que es de lo que estamos

hablando. Entonces ahí estoy abierto a algún pequeño retoque. Por suerte el texto ya dice bien social en algunos casos y habrá que reafirmarlo en el documento.

Dejo para el final mi último aporte sobre la cuestión de los entes. Ese párrafo alude a algo que se habló en el intercambio del miércoles pasado. Lo que se reivindica, tal como se titula ese artículo es el sistema, es la noción de sistema público, sin excluir la posibilidad que también exista, como decían Milka y Gregory, una cuestión abarcativa nacional que contenga a toda la educación, pero el énfasis se ha puesto en que no se desarticule la posibilidad de seguir construyendo un sistema público de educación que funcione lo mejor posible y donde los entes a los que se alude ahí son básicamente la Universidad y la ANEP, además de la UTEC, porque incluso algunas de las otras figuras públicas que están ahí no son entes de la educación. A los que se refiere es a esos que son el corazón del sistema y cuya magnitud es muy significativa. Se hace de esa forma, yo tampoco estoy de acuerdo con el voto calificado o el poder de veto porque me parece que es como otra concepción que nos metería en otros breves, más que nada tratando de encontrar una expresión que no muestre en esta declaración una búsqueda de conservar el poder y los lugares propios, sino una representatividad genuina y transparente, acorde al volumen que representan esas entidades que son la base del sistema público: la ANEP y la Universidad. Por lo tanto, la expresión institucional de eso tendría que ser concordante con esa fórmula. Y la alusión específica al paréntesis de los privados es tal cual dijo Gregory, además de todo está claro que las competencias que tendría esta comisión abarcan exclusivamente al sistema público. Tal como dice Gregory podría existir una comisión coordinadora que incluya al ámbito privado pero cuyas competencias también lo abarquen. Lo que es completamente incongruente es que haya actores privados en una comisión coordinadora que coordinaría al sistema público. ¿Qué es lo que hacen ahí en el sistema público? Es rarísimo, cuando no existe ese otro más genérico.

Decía estas cosas y termino así porque me parece que básicamente hay que acordar en la idea y en todo caso si hay que perfeccionar un poco la terminología en este artículo o en algún otro hacerlo, pero creo que es muy importante acordar en la idea que se pretende expresar en el texto.

Nada más. Gracias.

(Se desconecta de la sesión el Sr. Guigou)

**SEÑOR VICCI.**- Alejandra Veroslavsky.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.**- Quería referirme al tema del sistema.

Acá hay un tema y es que de hecho en el articulado redactado no lo dice y capaz que hay que poner un par de palabritas. El tema es que, como decía Gerardo, se desarticula al sistema como tal y pasa a ser una comisión del MEC, una comisión coordinada del MEC, bajo la órbita del MEC, cuando el Sistema Nacional de Educación Pública no estaba bajo la órbita del MEC, se asociaba y se lo creaba por ley al sistema integrado por dos integrantes del MEC, Ministro y Director General de Educación, tres de ANEP, tres de la Universidad y todo aquel ente autónomo público que pueda llegar a crearse. Como se creó la UTEC, que es un ente público se sumó al SNEP la participación de la UTEC, si se hubiese creado por el Parlamento la Universidad de la Educación también se hubiese sumado al SNEP la Universidad de la Educación. Estamos hablando de entes, que no es lo mismo que actores que pueden llegar a tener incidencia en la educación, como el Ministerio del Interior en sus carreras, así como tampoco se entiende en esta integración a la hora de la definición al INEFOP, cuando no es una institución educativa, es una institución de readecuación de capacidades laborales, pero no estamos hablando de educación. Ésas son las cosas que no se entienden.

Se desarticula el sistema como tal, un sistema independiente de los ministerios para pasar a ser un sistema de educación que ni siquiera es pública, porque el sistema nacional de educación pública tiene que ver con lo público de todo el país, no sólo de la educación pública, porque después se coordinaban determinadas cuestiones a través de los entes que habilitan la educación privada en el MEC, a través del ministerio. Me parece que ahí está el tema de cuando hablamos de la subrepresentación. De hecho la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública en su primera reunión definió su funcionamiento y es por consenso en la actual Comisión Coordinadora, que en realidad no es actual porque la levantaron y no existe más. Desde el ministerio levantaron la sede. Las resoluciones eran por consenso. ¿Cómo tomamos esto que es una comisión que alcanza a toda la educación pero que está liderada y bajo la órbita del MEC y donde si bien tiene integración de lo público, como bien decía Pastori, la

LUC cambia la integración de lo público porque muchos de los que pasan a integrarse son personas designadas por el gobierno y no como actualmente que en el caso de ANEP hay representantes de los Consejos? No va a haber más Consejos, salvo en CFE, entonces claramente cambia toda la dinámica y la posición de los públicos en cuanto a correlación de fuerzas, porque no son lo mismo representantes con venia del Poder Ejecutivo que representados por definiciones de los propios docentes y de sus asambleas. Creo que ahí está la diferencia. Y ahora me doy cuenta del detalle que hay que marcar, que pasa a ser una comisión de educación, pero bajo la órbita del ministro, del MEC, ya no es un sistema independiente de las estructuras del Poder Ejecutivo.

**SEÑOR VICCI.-** Pastori adelante.

**SEÑOR PASTORI.-** Pedí para tratar de avanzar en este detalle que no es tan detalle, porque esta Comisión Coordinadora tiene muchas facetas por lo que estoy escuchando.

Lo que está redactado en ese literal b) de una manera o de otra tenemos que modificarlo porque poner que los entes de la educación pública están subrepresentados en cuanto a su designación y demás no es una frase correcta más allá de lo que ahora acaba de decir Alejandra.

Por el chat mandé una sugerencia de poner que están incorrectamente representados sin tener en cuenta su diferente peso relativo. Esto no va a levantar los argumentos de Alejandra en cuanto a que para hacerlo prácticamente habría que cambiar todo el artículo o eliminarlo porque hay una estructuración incorrecta. Si simplemente se mantiene la idea de qué le podemos reprochar a esta comisión tenemos que manifestarlo de esa manera, que lo que nos preocupa es que los organismos públicos están incorrectamente representados sin tener en cuenta su diferente peso relativo, que es lo que como Universidad nos afecta, dado que al haberse sumado una cantidad de organismos públicos, con las salvedades que se dijeron, quedamos cada vez en una minoría más grande.

También quiero hacer una precisión sobre el derecho de veto. Siempre suena muy feo, no es un derecho de veto cuando se dice que las decisiones no se podrán tomar sin que exista la conformidad o el voto afirmativo de una o más personas, es una manera de expresarlo que suaviza mucho al derecho de veto. No importa, si es políticamente imposible que una institución tenga una trascendencia mayor, si hasta

el momento, como también dijo Alejandra, las decisiones eran por consenso, aunque fueran menos órganos tampoco creo que saliéramos ganando mucho porque la verdad es que el consenso no es una manera apropiada de resolver en estos casos. Me parece que habría que dejar esto abierto para una negociación posterior, corregir este aspecto, hacer notar que estamos en una desproporción de subrepresentación, no los organismos públicos sino concretamente la Universidad, se puede manifestar indirectamente con la frase que yo dije y luego tratar de lograr una incidencia mayor a la hora de la decisión. Por qué ese prurito de no querer establecer un sistema de votación acorde a la importancia relativa de cada uno, cuando ahora se ha aumentado el número de integrantes de la comisión hasta poner organismos que casi no tienen relevancia educativa ninguna. De repente no decirlo en la declaración pero por lo menos hacer notar que hay esa desproporción.

Por ahora nada más para empezar por esto, de repente después vuelva por lo de la mercantilización y demás.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** ¿Puedo decir algo en cuanto a esto que decía Pastori?

**SEÑOR VICCI.-** Adelante Alejandra.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** El tema de la definición por consenso la hace la comisión una vez instalada.

¿Por qué no había votación? Es sencillo, porque el sistema lo que hace es articular y coordinar autonomías. No puedo votar por sobre la autonomía del otro ente. Es una manera de consensuar en función del respeto de las autonomías de los otros y eso no quería decir que no se decidieran cosas, sí se decidían, pero se era muy respetuoso y cuidadoso, lo que no va a pasar en este nuevo sistema y con esta nueva integración bajo el mandato de un ministro. Por eso también la independencia del sistema como tal y la planificación conjunta articulando autonomías.

Quería hacer esa aclaración.

**SEÑOR PASTORI.-** Estamos liquidados.

**SEÑOR VICCI.-** Está pidiendo la palabra Gerardo.

**SEÑOR IGLESIAS.-** Soy proclive a tratar de acordar algunas cosas en torno a lo que proponía Milka y también sobre estos dos artículos de los que estamos hablando.

No sé si avanzar en algunos detalles de estos ya o ver si hay algún otro aspecto que alguien más quiera volcar, porque si son estas tres cuestiones sobre las que hay alguna o algunas opiniones estamos hablando de tres detalles de la declaración.

Lo digo porque capaz que nos enroscamos mucho en estos puntos del sistema y de la comisión coordinadora y después empiezan a saltar otros y no tenemos tanto tiempo. Hasta ahora de las primeras intervenciones he registrado tres sugerencias de cambio, de Pastori y Bengochea.

**SEÑOR VICCI.-** En la Mesa hemos ido tomando nota, a través del chat se han transmitido tanto la de Milka como la de Pastori y estamos trabajando en paralelo en el documento original, como a cuatro manos, tratando e incorporar estas observaciones que se hacían.

A todos aquellos que tengan algún comentario sobre el contenido de la declaración sería bueno que lo expusieran, como decía Gerardo, para tener claro cuál es el panorama de opiniones para luego resolverlo concretamente.

Antonio Romano está pidiendo la palabra.

**SEÑOR ROMANO.-** Buenas noches. Disculpen, hace un rato pude integrarme porque estaba en clase. Pido disculpas por anticipado si algo de lo que planteo se discutió antes.

Con relación a este punto particularmente hay una economía en estructuración del documento que no veo inconveniente en la estructuración que sugería el compañero Pastori. Creo que la redacción es más precisa en términos de lo que se reclama, pero quisiera mencionar que en la economía del texto como está planteado el aspecto menos importante tiene que ver con la representación de la Universidad y el aspecto más importante tiene que ver con la desaparición del Sistema Nacional de Educación Pública, sea en la forma que tenga porque en el fondo eso en términos de proyecto de ley implica la dilución de la idea de la educación pública como un actor relevante y su subsunción en un conjunto de instituciones que no diferencia

pública-privada. Lo que se constituye es una Comisión Coordinadora que cambia la naturaleza de la forma de estructuración, además de la independencia del ministerio. Para mí la cuestión del gobierno es una cuestión que la dejaría aparte en términos del MEC y de su competencia, que se puede mencionar, pero a mí lo que me preocupa y que el documento intentaba reflejar es esta idea que la desaparición de la forma de organización expresa una concepción donde en realidad no es relevante la existencia de la educación pública, va más allá que coordine primaria, los docentes con la ANEP y la UdelaR, es que no existe la educación pública en términos de diseño institucional que la diferencia más allá de las instituciones que la componen. En el fondo esa integración expresa una manera de entender esta idea de un Sistema de Educación Pública que pasa a una organización, como se plantea en el artículo 134. Me refiero que es importante que se entienda el sentido y que todos los artículos que aparecen van confirmando esta idea que tiene esta nueva forma de organización y en qué lugar coloca al Sistema Nacional de Educación Pública dentro del cual está la Universidad.

Era esto nomás.

**SEÑOR VICCI.-** Gracias Antonio.

Gastón está pidiendo la palabra.

**SEÑOR DUFFOUR.-** Buenas noches a todos y a todas. Muchas gracias por el apoyo a los compañeros y compañeras de Comisiones.

Con relación a esto que planteaban Romano, Alejandra y Pastori me dejó como una duda conceptual.

Acá se está dando una discusión sobre si vamos a modificar cómo está plantada la LUC de cara a la conformación del sistema de educación o si no estamos de acuerdo con la conformación actual del sistema que está planteado en la LUC. Son dos definiciones políticas diferentes. Una es decir que no se está de acuerdo sobre cómo se está planteando el sistema de educación y otra es decir que dentro del sistema que ya entiendo qué va a ser para mí tendríamos que hacer esto. ¿Se entiende la diferencia? Me parece que es sustantivo y hay un elemento que hay que incorporar que es el tema de las autonomías. ¿Esta Comisión va a terminar definiendo el sistema de la solicitud presupuestal para la educación? Ésa es una pregunta que tenemos que hacernos. ¿Cuánto vamos

a mantener de autonomía si además se va a pasar a una lógica de votación que antes no existía? Perfectamente podría haber una articulación que termine socavando el presupuesto de la educación pública. Capaz que interpreté mal porque no recuerdo bien cómo estaba redactado pero son dudas que me surgen. ¿Cuál va a ser el nivel de autonomía que vamos a tener para poder diseñar y poder proponer cosas desde la Universidad para el resto de la sociedad? Realmente no queda claro y creo que por lo menos debe constar en actas si estamos de acuerdo con el planteo que hace la LUC y si no definamos cómo sería la mejor manera de mejorarlo y si no estamos de acuerdo digamos por qué no lo estamos y en caso que igual avance podemos plantear cómo será de la mejor forma para que la Universidad, como bien decía Pastori, no quede con una representación incorrecta.

**SEÑOR VICCI.**- Gracias Gastón.

Gregory.

**SEÑOR RANDALL.**- Creo que si se lee la declaración queda muy claro que nosotros no estamos de acuerdo con cosas muy sustantivas. En particular hay toda una sección explicando que uno de los ejes de ataque es el desplazamiento del poder sustantivo sobre la educación desde los entes autónomos hacia el Poder Ejecutivo. Y la segunda parte del documento abunda en ejemplos donde se muestra cómo se pierde la autonomía en muchos artículos, cómo se desplaza hacia el MEC el Plan Nacional de Educación, etcétera. De modo tal que lo que estaba señalando Duffour a mí me parece que está expresado con claridad.

Dicho eso podríamos decir que todo está mal y no decir nada más, pero no, también estamos tratando de hacer una declaración que tiene un sentido pedagógico. Tengo poca esperanza que las cosas que estamos planteando acá sean tomadas por el Poder Legislativo cuando sabemos que la mayoría del Poder Legislativo tiene una agenda sobre esto, sustantivamente están de acuerdo con esta propuesta de LUC, habrá algunas cosas que cambiarán pero me parece muy difícil que logremos cambiar todo esto. Sí estamos haciendo un fuerte alegato demostrando que estos no son pequeños cambios, que son cambios muy profundos y que requerirían una discusión democrática como transformar la Ley General de Educación, no dentro de la LUC, pero ni siquiera tengo mucha esperanza que eso se logre.

Me parece que el tema de las comisiones tampoco es blanco y negro. Creo que hacer desaparecer el Sistema Nacional de Educación Pública es una aberración. Dicho eso, no me parece mal que exista otra instancia que tenga presencia de todas las instituciones, lo que pasa es que hay que definir con mucha claridad cuáles son los roles y los pesos específicos de cada una de las partes, lo que acá está implícito si uno lee todo ese capítulo de la ley, arma todo el rompecabezas y es un poco lo que intentamos hacer en este documento.

Lo que aquí está detrás es la propuesta que la educación es un servicio público que puede ser ofertado por una serie de prestadores, públicos y privados, que de alguna forma todos más o menos están en igualdad de condiciones, unos son más grandes otros son más nuevos y que el estado tiene un rol regulador, respetando las autonomías técnicas de cada uno de esos prestadores. Ésa es la visión liberal que está detrás de esto. Se parece al Sistema Nacional Integrado de Salud, donde hay un ministerio que regula, una cantidad de prestadores públicos y privados y dan cápitas y me parece que detrás de esto hay una idea que se parece a eso y creo que eso es lo que tenemos que denunciar y por eso tratamos de armar el rompecabezas para decir esas dos cosas, por un lado que los cambios son muy profundos, creo que en el borde de lo constitucional en el sentido de desplazar hacia el MEC el poder real de estas cosas y segundo esto último.

Con respecto a si esta comisión va a definir el presupuesto, no, la ley no dice eso, la ley dice que el Plan Nacional y el compromiso nacional de educación lo hace el Ministerio de Educación y Cultura junto con los tres delegados nombrados por el MEC en el CODICEN. Esos son los que hacen ese Plan Nacional, lo presentan al Parlamento y dice que eso debe ser presentado antes del Presupuesto, lo cual da un indicio que seguramente esto tendrá que ver con el Presupuesto, pero no dice en ningún momento que sea esta comisión la que tenga que aprobar o proponer el presupuesto.

**SEÑOR VICCI.-** Gracias Gregory.

Ernesto Brugnoli.

**SEÑOR BRUGNOLI.-** Buenas noches.

Primero quiero agradecer a toda la comisión que estuvo trabajando a contratiempo realmente en un documento interesante, envía algunas sugerencias de forma y me quiero referir a un par de puntos.

El orden final que plantea Milka me parece interesante llegando a una conclusión que sería la parte uno, que sería el punto 5, que es lo que entendí sobre la conclusión final.

Con respecto a lo que vienen comentando los compañeros ese artículo va directamente a sustraer la Sección III en su totalidad, entonces no sé en términos de posterior negociación hacia el futuro si es posible frente al Poder Legislativo hacerlo si uno propone sustraer la sección.

Además quiero que me desasnen los colegas en la parte jurídica si esta sección que está contenida con 57 artículos, que es una de las partes más importantes de esta nefasta LUC, tiene tan intrincados esos artículos que están unos concatenados con otros y no podemos trabajar solamente con tres, cuatro o diez artículos sino que hay que sustraerlos en su totalidad. Creo que la sustracción puede llegar a cortarnos futuros puentes de negociación en estos otros importantes puntos que los colegas estaban mencionando.

Con respecto a sustraer la Sección III ideológicamente estoy de acuerdo, pero en el sentido que esto nos lleve a una posterior negociación capaz que al plantear sustraer algo con 57 artículos estamos directamente cortando los puentes.

Ésa era mi imagen y lo que me surgió en el momento de leerla en su totalidad. Pensé que íbamos a discutir sobre ciertos artículos y no de una sección tan pesada y potente como ésta.

Es un comentario nomás, gracias.

**SEÑOR VICCI.-** Gracias Ernesto.

Milka.

**SEÑORA BENGOCHEA.-** Yendo concretamente a lo que proponía planteo ir directamente a este documento que insisto en que me parece muy bueno y concreto pero me cuesta mucho escribir en el chat.

Propondría que no se llamase declaración y que se llamase Consideración de la Asamblea General del Claustro sobre la Sección III de Educación de la Ley de Urgente Consideración.

En primer párrafo comenzaría diciendo: La opinión de la Asamblea General del Claustro sobre el proyecto se fundamenta, etcétera.

El segundo párrafo lo eliminaría. La Asamblea General del Claustro se expresa en esta ocasión en torno a la Sección III. El anuncio que después se va a pronunciar respecto a otra cosa me parece que no es pertinente en un título que dice que se está expresando sobre esto. Después nos podremos pronunciar sobre todo lo que queramos, o sea que eliminaría el párrafo dos.

En el párrafo tres hay pequeñas cosas pero no importa. Después obviamente alguien lo tiene que corregir por la correspondencia, porque hay cosas que están en plural y después el verbo está en singular o que falta alguna coma, pero eso alguien lo va a corregir, o sea que no me voy a concentrar en eso.

En la página dos, en el párrafo seis, que como párrafo es bastante largo, yo quitaría que rechazamos enfáticamente, no porque no concuerde con eso, pero me parece que en este lugar del texto no va, porque acá se está siendo bastante analítico, entonces ya poner que se rechaza me parece que no iría y si se rechaza iría al final. Ahí además de corregir que en vez de crea es crean, me parece que sacaría lo que está entre guiones, o sea que el que rechazamos enfáticamente lo eliminaría.

Además que algunas comas faltan en la otra página no hay nada, creo que el orden está perfectamente.

En la otra página, al final, propondría donde dice la Asamblea General del Claustro resuelve, creo que es la Asamblea General del Claustro: Y propondría en el punto 1 "Expresa la preocupación del demos universitario" y toda esa frase hasta donde dice "de importancia para la sociedad toda". Ahí pondría un punto. Sacaría "se considera en consecuencia necesario sustraer", porque ahora van a ver que lo pondría al final. Quedaría "La Asamblea General del Claustro expresa: La preocupación" hasta donde dice "la sociedad toda".

Después pondría como punto 2, porque me parece más importante en el orden, "Considera necesario reivindicar", o sea que me iría a "reivindicar la responsabilidad del estado como garante del derecho a la educación".

Por ahora viene "La Asamblea General del Claustro: Expresa la preocupación del demos universitario referido a los plazos", etcétera, hasta "sociedad toda". Punto 2 "Considera necesario reivindicar la responsabilidad del estado como garante". Puede ser considera necesario o pertinente, lo que les guste más, pero dejaría el párrafo tal cual está.

**SEÑOR VICCI.-** Hay algo que no me queda claro.

En el punto 1 tu decías: Expresa la preocupación del demos universitario, y de ahí hasta sociedad toda. Después, ¿cuándo dice considera entonces necesario sustraer la Sección III en su totalidad?

**SEÑORA BENGOCHEA.-** Eso lo eliminaría de ahí porque, en todo caso, si lo queremos poner lo ponemos al final como un propone, pero no lo dejaría ahí mezclado entre las consideraciones.

Pondría: "Expresa la preocupación del demos universitario referido a los plazos establecidos para su tratamiento, lo que va en detrimento de la calidad de la discusión y los aportes que puedan hacerse para cambios tan profundos y sensibles referidos en particular a la educación pública, así como otros aspectos de importancia para la sociedad toda".

**SEÑOR VICCI.-** Ahí se saltaría a lo que en el documento es el punto 3.

**SEÑORA BENGOCHEA.-** Claro, pero pondría algo antes que diría: "Considera necesario", porque como lo que antecede dice "La Asamblea General del Claustro:" sería "Considera necesario" --o pertinente-- "reivindicar la responsabilidad del estado" y dejaría el párrafo tal cual está.

Después como tres pondría el que en el texto está último, pero antecediéndolo de "Manifiesta el rechazo a la desarticulación". No sé si es de la concepción o de la educación pública. Ahí habría que verlo pero ése lo pondría como tres.

Y pondría como cuatro: "Plantea la necesidad de incluir la mayor cantidad de actores". El párrafo es un poco largo.

Y si después que la Asamblea General del Claustro expresa tal cosa, considera necesario tal otra, manifiesta el rechazo al concepto de desarticulación de la educación pública, plantea la necesidad de incluir la mayor cantidad de actores como parte de la discusión, pero es una discusión más política, se puede poner que por lo anteriormente expresado propone sustraer la Sección III del proyecto de Ley de Urgente Consideración. Pero hay que discutir si queremos proponer que se sustraiga todo. Me parece que si se va a proponer tendría que ir al final, es como el corolario. Dado todo lo que estamos opinando me parece que entonces propondríamos sustraer la Sección III y que no quede como desdibujado. Y si se considera que no hay que proponer la sustracción habrá que poner otra cosa. Es una cuestión más de forma pero me parece que a los efectos de cómo tendría que pronunciarse la Asamblea le puede dar un poquito más de peso que hacerlo más en tono de declaración.

Si quieren lo mando por escrito.

**SEÑOR VICCI.-** Por favor Milka.

**SEÑORA BENGOCHEA.-** El problema es que en el chat no puedo escribir.

**SEÑOR VICCI.-** Lo mandas por correo.

**SEÑORA BENGOCHEA.-** Lo mando por Word.

**SEÑOR VICCI.-** Al menos la última parte.

Tiene la palabra Franco Simini.

**SEÑOR SIMINI.-** Gracias.

Quiero aclarar que la primera media hora no la escuché, estaba en otra reunión por Zoom y pido disculpas si esto que voy a decir ahora ya fue mencionado.

Antes que nada repito que el borrador que ha elaborado este grupo está magnífico, muy bien redactado. Concuero con el espíritu que acabo de escuchar de Milka de ordenar mejor pero manteniendo la

sustancia y eventualmente herir la susceptibilidad porque acá es clarísima la embestida que está recibiendo la Universidad con este proyecto de ley. Estamos tratando de recuperar lo mejor y lo poco que se puede recuperar frente a la decisión casi imparabile de un Parlamento como el que tenemos en este momento.

Puntualmente pregunto si no existiría --capaz que ya lo trataron-- algún colega constitucionalista que pueda mejorar en la cuarta página el párrafo que empieza a hablar de la Constitución desde 1917 en adelante. Si existiera la posibilidad de poner en comparación determinados artículos de la Constitución y cómo el respeto a esos artículos es por lo menos dudoso y por lo tanto llevar el nivel de la discusión y del rechazo, pero obviamente es un rechazo a la ley, en término de normas que van en contra de la Constitución. No sé si alguno de los colegas de la Facultad de Derecho podría contestar sobre esa posibilidad de refinar y llevar a los artículos específicos sobre la autonomía de los entes de la educación que serían vulnerados con esta Ley de Urgente Consideración.

**SEÑOR VICCI.-** Gracias Franco.

Gerardo Iglesias.

**SEÑOR IGLESIAS.-** Quería hacer algunos nuevos pequeños aportes.

Reitero ahora que quedó todavía más claro el aporte que propone Milka para todo el último tramo, el más resolutivo, básicamente me parece compartible. Concuero con que el último párrafo, ése que ahora está al principio vaya. Entiendo que ahí puede haber una discusión sobre si se quita o no completamente el capítulo pero tiene que ir al final y todos los agregados que hace en el reordenamiento de ese último tramo me parecen pertinentes, como también los otros que mencionó como las comas que ella notó que faltaban, que si las quiere aportar supongo que serán bienvenidas, porque siempre puede haber una mejora posterior pero nunca está garantizada del todo, así que cualquier revisión es saludable.

Sobre lo último entiendo que es una decisión política en torno a alguna opinión que hubo sobre si se pide quitar o no. Yo creo que sí porque además está el tema de las consideraciones sobre el propio tratamiento en el marco de una ley de urgencia y eso sí más allá de todos los demás aspectos es muy relevante.

Sobre el segundo párrafo, ése que hace como un anuncio de otros posibles pronunciamientos en torno al proyecto de ley de urgencia, concuerdo que ahí puede quedar un poco incómodo, sobre todo si se cambia el título, pero no dejaría de mencionar como un acápite, al final del final alguna apreciación que efectivamente maneje algo de esto, porque por más que se desprenda del título y de todo lo que se va relatando que este es un pronunciamiento de la AGC sobre esta Sección Educación, creo que es conveniente poner algún tipo de advertencia, casi que afuera de la declaración pero al pie, al final, como un acápite una advertencia en torno a esto porque efectivamente la sección está incluida dentro del proyecto de ley de urgencia y el propio proyecto tiene una base común en algunos aspectos y gran parte de las objeciones que uno puede formularle es exactamente que está metido en un proyecto de Ley de Urgente Consideración que tiene 501 artículos, por lo tanto la tensión y la dificultad con la que uno puede trabajar frente a eso y hacer aportes es suprema, es muy difícil.

Básicamente eso, estos eran mis aportes. Entiendo que hay que sacar lo del segundo párrafo pero creo que como un acápite al final hay que ponerlo y también creo que hay que poner lo de la solicitud de quitar la Sección de Educación del proyecto en sí.

**SEÑOR VICCI.-** Mariana Caffa.

**SEÑORA CAFFA.-** Gracias. Buenas noches para todos.

Un poco para reafirmar esto último que mencionaba el compañero. Nos parecía importante dejar constancia en la declaración que la Universidad viene trabajando en otros aspectos de la Ley de Urgente Consideración, sin entrar en este momento a pretender rápidamente definir cuestiones sobre otros aspectos de la ley, pero nos parecía importante que en algún punto apareciera por lo menos una mención a eso. Me refiero al párrafo dos.

Quería reafirmar eso.

**SEÑOR VICCI.-** Solamente quiero aportar en el sentido de lo que se está intercambiando en el chat donde a veces se da como una conversación paralela.

No creo que esta sea la única instancia en la cual la Universidad va a hablar acerca del tema, es más no creo que sea tampoco la forma más contundente ni completa como la Universidad va a hablar del tema. Creo que es una manera lo más rápida posible que hemos encontrado en un Cuerpo muy grande y amplio para intentar generar un primer pronunciamiento de uno de los Órganos cogobernados de la Universidad de la República sobre una parte de la LUC. Comparto mucho de lo que se viene diciendo con relación a varios aspectos sobre los que conviene tener informes específicos sobre el texto el alcance, pero instrumentalmente si nosotros queremos poder llegar con estas consideraciones que planteaba Milka de cambiar el carácter, que no sea una declaración sino consideraciones de la Asamblea y también comparto lo propuesto con relación a la última página, creo que nos tenemos que centrar en que ésta no va a ser la declaración de la UdelaR, es una primera declaración de la Asamblea General del Claustro porque también nosotros podemos generar otras declaraciones que lo que hacen es salir en un momento en el cual si no salimos ahora teniendo una oportunidad como la del jueves, no de incidir porque como han dicho varios claustristas es muy difusa y lejana la posibilidad de torcer o transformar ciertas posturas, es una buena oportunidad para decir algunas cosas. Seguramente no es todo lo que hay que decir, seguramente no esté todo bien formulado en su profundidad, pero cuidando que no tenga errores ni contradicciones con las posturas generales que la Universidad ya ha deslizado en otros ámbitos, sí se pueden decir algunas cosas. Creo que nos tenemos que manejar en esa lógica de poder ir hacia lo mejor que podemos hacer ahora en estos tiempos que tenemos, a cuenta que nosotros mismos vamos a tener que emitir algunas otras declaraciones y que el Consejo Directivo Central se va a tener que expedir seguramente con más contundencia en varios aspectos de los que nosotros podemos abarcar ahora.

Gastón pide la palabra.

**SEÑOR DUFFOUR.** - Gracias.

Me había anotado primero para decir lo que acaba de decir Gonzalo, en el sentido que le debemos dar elementos al Consejo Directivo Central para que tome una definición institucional más abarcativa. Me parece que tenemos que priorizar aquellas cosas que para esta Asamblea son más prioritarias para discutir.

Comparto eso y creo que el formato de resolución que plantea Milka aporta y permite seguir en este camino y creo que lo peor que hoy nos podría pasar es no resolver nada, porque irnos sin una opinión creo que sería una pérdida para la Universidad de la República.

En ese sentido igual quería hacer solo un comentario porque el documento habla en el final del artículo 148, del inciso m) y del artículo 149 de la LUC y ese artículo deroga el literal g) del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad de la República. Me parece que por lo menos es importante hablar de esto en la Asamblea General del Claustro, porque efectivamente hay una derogación y una modificación en la Ley Orgánica de la Universidad y eso creo que por lo menos tiene que quedar expresado. No sé cuál es la posición de los claustristas y las claustristas respecto a eso, pero me gustaría conocerla porque creo que si se modifica la Ley Orgánica tenemos que decir algo.

**(Se desconecta de la sesión el Sr. Sorrentino)**

**SEÑOR VICCI.-** Ana Laura.

**SEÑORA MELLO.-** Gracias. Buenas noches a todos.

Un poco en el sentido de lo que planteaba Vicci quiero agregar que la Universidad se ha expresado en más de una oportunidad en lo que ha sido este proceso de trabajo en el Senado. No sólo ha ido la Universidad como Cuerpo, sino que si ustedes ven lo que ha sido la agenda de las personas que ha recibido la Comisión van a ver que muchas veces la Universidad ha participado como Servicios o como Departamentos de un Servicio para dar su opinión en una cantidad de temas que tienen que ver con la ley de urgencia. Creo que ahí se ha hecho un aporte sustantivo.

Más allá de lo que hoy se pueda resolver, que comparto que si bien es como una primera declaración también tenemos que tener en cuenta que la discusión no se va a extender mucho más, entonces sobre otros aspectos también tendríamos que pensar en un cronograma de trabajo a la brevedad.

En el sentido de lo que decía Vicci quería decir que la Universidad ha hecho aportes importantes varias veces más allá que todo no haya salido del CDC o de la AGC.

**SEÑORA PRESIDENTE.-** Gerardo Iglesias.

**SEÑOR IGLESIAS.-** Un breve comentario.

Si no le entendí mal a Gastón se refiere a lo de la reválida de títulos y de eso hablamos en el grupo.

Hubo una valoración, capaz que hay algún otro compañero o compañera que se acuerda mejor, en torno a lo que era más justificado en esta declaración y también en el sentido de la oportunidad, con relación a que eso fue casi que uno de los primeros pronunciamientos que la propia Universidad hizo, hasta en aquella reunión inicial que ya estaba preagendada que tuvo el Rector con el Ministro cuando el gobierno era el gobierno electo.

Si bien es cierto que desde el punto de vista simbólico es el único punto en el que se alude directamente a la Ley Orgánica es verdad que lo de fondo no es tocar la Ley Orgánica sino esta cuestión de la reválida de títulos. Para mí personalmente y creo que fue un poco lo que vimos, lo que importa ahí tiene que ver con la dimensión de la gestión de eso. No me niego pero me parece que es como innecesario hacer esta mención, porque ahí lo que importa es que la Universidad no pierda la capacidad que ya tiene y que en todo caso quede claro para otras instituciones y para cosas que eventualmente pueda hacer, cómo se va a hacer esta cosa de la reválida cuando no afecta o involucra directamente a la Universidad de la República. Era como sumar sobre otros conceptos que sí están expresados acá, casi da la impresión que la LUC no quiere ni intenta tocar la Ley Orgánica y en este caso lo hace porque le resulta casi imprescindible para los objetivos que persigue eso, que entiendo que tiene mucho que ver con la reválida de títulos de las universidades privadas, en el ámbito privado. Imagino que el interés viene por ahí.

Ésa es la impresión que tuvimos y por eso si bien se mencionó no hay ninguna alusión expresa a ese tema, porque aparte no se entiende que ahí haya algún atentado contra la Ley Orgánica y lo que sí hay es una desarticulación muy fuerte del sistema de educación y esto lo desenfocaría. Capaz que lo expresé mal pero no es que nos olvidamos de incluir ese literal.

**(Se desconetan de la sesión la Sra. Pinto y el Sr. Lanza)**

**SEÑOR VICCI.-** Hugo Barreto.

**SEÑOR BARRETO.-** Me faltaba saludar y felicitar a los compañeros que trabajaron en el documento porque me parece muy bueno y en ese sentido creo que todos quisiéramos que un documento de estas características frente al proyecto de Ley de Urgente Consideración dijera muchas cosas, pero comparto que seguramente esto haya que hacerlo paulatinamente y que este documento no puede introducirse en un análisis constitucional porque me parece que nos metemos en un problema donde puede existir más de una opinión y creo que se diluye el mensaje, porque en definitiva el mensaje es de un órgano político de la Universidad y me parece que el documento está bien en cuanto a su concentración en los aspectos más conceptuales, más generales. Por eso reivindico mantener por ejemplo el párrafo referido a la educación como bien público, porque si bien es cierto que está dicho en alguna parte del propio proyecto de Ley de Urgente Consideración, por más que esté dicho no se refleja en el conjunto de las propuestas que trae el proyecto.

Quería recordar una cuestión que dejé escrita en el chat, capaz que en el párrafo de las consideraciones finales donde dice reconociendo podría agregarse y haciendo efectiva la educación como bien público, porque a veces desde el punto de vista de lo que es el lenguaje jurídico no basta con reconocer el derecho, sino que tiene que haber además una voluntad política de hacerlo efectivo. Reconocer un derecho simplemente es casi respetarlo, pero llevarlo a la realidad implica una decisión de otro peso y sentido, por eso creo que hacerlo efectivo agrega más a lo que ya está dicho.

Reitero que modestamente me gustaría exhortar a los colegas a enfocar lo que son los grandes contenidos y observaciones sin entrar en detalles, porque creo que vamos a tener oportunidad de hacerlo en otros ámbitos.

**SEÑOR VICCI.-** Gregory.

**SEÑOR RANDALL.-** No he visto escrita la versión corregida por Milka pero me está dando la impresión por lo que leyó y por lo que he escuchado de bastantes compañeros que básicamente estamos de acuerdo con esa propuesta.

Son ya cerca de las nueve, hay algunos compañeros que se han tenido que retirar y sería importante que haya quórum para votar la resolución.

Sugeriría tratar de compartir la pantalla con la versión de Milka.

**SEÑOR VICCI.-** Milka está pidiendo la palabra.

**SEÑORA BENGOCHEA.-** Totalmente instrumental. Les decía que no puedo corregir el texto en el chat y además el archivo que ahora mandaron en el chat está en PDF.

Si quieren vuelvo a leer la parte final que es la resolutive y me comprometo en mandar mañana de mañana en formato Word la versión con el reordenamiento que discutimos ahora y que votaríamos. No pude escribirlo con estas herramientas.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** ¿No se le puede dar a Milka acceso a link y que lo escriba directamente ahí?

**SEÑOR VICCI.-** Vamos a hacer eso.

A Milka se lo vamos a mandar en Word, hará los cambios y después lo subimos al drive.

El tema de fondo es que estemos de acuerdo con lo que Milka fue enumerando.

**SEÑORA BENGOCHEA.-** Igual los cambios los puedo leer de nuevo porque es en la parte resolutive.

En lo que sí nos tenemos que poner de acuerdo es en ese párrafo que yo proponía eliminar y hay compañeros que lo quieren mantener. Me refiero al párrafo dos donde se expresa en esta ocasión en torno a la Sección III y algunos quieren que se diga que se va a pronunciar respecto a otras cosas.

Creo que la Universidad puede y se va a expresar respecto a toda la LUC, pero me parece que la especificidad es que se tiene que expresar sobre el proceso educativo. Sobre las otras cosas lo puede hacer, es necesario por conveniencia política pero no está obligada a hacerlo, entonces me parece que es distinto el carácter de este pronunciamiento

respecto a este capítulo con relación al carácter del pronunciamiento sobre los otros capítulos. Si nos estamos pronunciando respecto a éste no es demasiado relevante que digamos que nos vamos a pronunciar respecto a todo lo demás, a todo lo que es relevante para la Universidad. No lo estamos mencionando, porque si no tendríamos que mencionar todos los títulos sobre los que nos vamos a pronunciar en una oportunidad diferente. Me parece que ése puede ser un elemento que se vote.

Después vuelvo a decir cómo quedaría la parte resolutive.

Por ahora viene "La Asamblea General del Claustro: Expresa la preocupación del demos universitario referido a los plazos establecidos para su tratamiento, lo que va en detrimento de la calidad de la discusión y los aportes que pueden hacerse para cambios tan profundos y sensibles, referidos en particular a la educación pública, así como otros aspectos de importancia para la sociedad toda." El punto dos es: "Considera necesario reivindicar la responsabilidad del estado como garante del derecho a la educación, haciéndose eco de las definiciones internacionales al respecto, reconociendo ..." y ahora Barreto propone "reconociendo y haciendo efectiva la educación pública como un bien público, que se traduce en el derecho de las personas a la educación durante toda la vida, superando una perspectiva que lo transforma en la acreditación de un nivel educativo." Punto tres: "Manifiesta el rechazo a la desarticulación de la concepción de la educación pública, reafirmando la convicción y la necesidad de tener un Sistema Nacional de Educación Pública que viabilice la articulación de todo el sistema educativo, en donde las instituciones de educación pública del país puedan coordinar, articular y tener espacios acreditados donde las políticas públicas educativas se encuentren y desarrollen ampliamente los alcances de coordinación y complementariedad. Para ello se requiere mantener un sistema de educación pública que favorezca la existencia de espacios de coordinación específicos en el sector público con una mirada amplia de la misma para su desarrollo constante en todo el territorio nacional." Punto cuatro: "Plantea la necesidad de incluir la mayor cantidad de actores como parte de la discusión sobre el futuro de la educación, nos coloca en sintonía con las propuestas emanadas del Tercer Congreso de Educación acerca de la necesidad de contar con un Plan Nacional de Educación, pero que lejos de ser excluyente como propone el actual articulado de la LUC sea producto de la deliberación de la más amplia participación de actores sociales,

educativos y políticos y supere una visión que restringe esta prerrogativa al Poder Ejecutivo excluyendo a los educadores como parte de este proceso." Y finalmente tendría que decir: "Por lo anteriormente expuesto propone sustraer la Sección III en su totalidad de proyecto de Ley de Urgente Consideración y habilitar la discusión" de las transformaciones o de las propuestas mencionadas.

Si votamos esto me ofrezco a mandarlo mañana con alguna pequeñísima corrección y es obvio que esto posteriormente debe ser re corregido por alguien.

**SEÑOR VICCI.-** Ya envié el archivo en formato editable a Milka.

También tendríamos que considerar la incorporación de las primeras modificaciones que se aportaron al comienzo por Pastori. Mariana Caffa creo que formuló una propuesta y no llegué a tomar nota. Capaz que lo interpreté como propuesta.

Tendría un matiz con lo que propone Milka con relación a la eliminación del segundo párrafo de la primera página, porque si bien creo que el título alude a que estas son consideraciones sobre la Sección III que habla sobre educación, creo que tenemos que dejar algo que anuncie que continuamos estudiando y que eventualmente también vamos a aportar nuestra opinión sobre otros temas, en el sentido de lo que también decía la compañera que la Universidad ya ha asistido a otros espacios a través de los colectivos gremiales y de otros que eventualmente han participado en la Comisión, que se ha expresado y que el Claustro mismo va a continuar considerándolo y que se va a seguir expresando tanto sobre esto como sobre otras Secciones. Capaz que lo formularía de otra manera, pero sí anunciaría que seguimos considerando otros aspectos de la LUC y que eventualmente podemos efectuar alguna consideración. Ése es simplemente el matiz sobre lo que proponía Milka.

**SEÑORA PRESIDENTE.-** ¿Al final votamos si es declaración o consideración?

No hay una votación expresa y necesitamos tomar una postura.

**SEÑOR VICCI.-** Hasta el momento no hemos votado nada.

Estamos enumerando cuáles serían los posibles cambios.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** Había pedido un agregado en el b).

**SEÑOR VICCI.-** ¿Cuál es el agregado del b)?

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** Donde dice Comisión Coordinadora de la Educación le agregaría en el ámbito del MEC, que es lo que dice la LUC.

**SEÑOR VICCI.-** Si es literalmente lo que dice la LUC no tendría inconveniente.

Los compañeros que tienen a la vista la LUC lo podrán confirmar. Yo no colocaría algo que no tenemos certeza de que lo dice literalmente.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** Dice que es en el ámbito del MEC que era la explicación que hacía de la independencia que tiene hoy el sistema y ahora la conformación ya no sería ésa. Lo dice así.

Por eso hacía la precisión Pastori, porque la primera modificación que pedí decía en la órbita del MEC, eso puede dar a entender otras cosas y ahí Pastori planteaba que dice en el ámbito del MEC. Así que pongamos como dice la letra.

**SEÑOR VICCI.-** Bien.

Tiene la palabra Mariana Caffa.

**SEÑORA CAFFA.-** Puedo comprender lo que planteaba ahora Milka sobre el párrafo dos, puedo entender que sea correcto. Lo que entiendo de esta declaración es una importancia distinta. Creo que el hecho que de alguna manera constitucionalmente y por Ley Orgánica estemos habilitamos a dar una opinión, a hacer una declaración o consideración sobre el aspecto de la educación de alguna manera introduce esta declaración en un espacio que todavía es de discusión.

Obviamente que los gremios los Órdenes nos hemos pronunciado sobre otros aspectos y lo vamos a seguir haciendo, el CDC también, pero en este momento me parece que es importante hacerlo así. Después que se vote en el Senado la coyuntura va a cambiar y no sabemos hasta dónde vamos a poder incidir. Entonces dejar sentado en esta declaración que nosotros al menos estamos estudiando otros aspectos, hay muchas cosas que son relevantes y sobre las que considero que la Universidad se va

a expresar no me parece menor que esté mencionado en esta declaración y no en otras. Quizás como un pie de página o una nota, pero me parece importante que en algún lugar aparezca.

**SEÑOR VICCI.-** Gerardo Iglesias.

**SEÑOR IGLESIAS.-** Tratando de no dilatar las cosas igual hago algunos aportes.

Con respecto al título me parece que son consideraciones y no consideración, porque es un conjunto muy complejo.

Después sobre el párrafo dos, que yo a esta altura no tengo problema en dejarlo ahí aunque aspiraba que fuera un acápite, pienso que el párrafo uno termina mencionando el artículo 2 de la ley Orgánica que impele a la Universidad a pronunciarse sobre temas y problemas de interés general, entonces no estaría mal que esté acá, aunque sigo pensando que lo ideal sería un acápite y sugeriría, aunque es tarde, que quizás diga algo un poquito diferente, que la Universidad se manifiesta en este momento en torno a la Sección III de Educación de la ley propuesta y ahí, en lugar de decir sin embargo diría sin perjuicio de eventuales pronunciamientos con respecto al conjunto del proyecto de ley o de algunas de sus secciones en particular.

Además en la última frase llegamos a decir que nos autoimponemos conclusiones futuras sobre otras cosas, que no sé si las vamos a tener o no, pienso que sí pero me parece que en todo caso aparte de mi enfoque particular en el grupo de trabajo y también hoy es que si bien éste es centralmente un documento que apunta a consideraciones sobre el capítulo de Educación del proyecto de la LUC y en cumplimiento de esa oportunidad específica que la Universidad tiene de pronunciarse sobre eso preceptivamente, en la difusión pública que esto puede llegar a tener no debe dejarnos de prestar atención sobre que esta indicación es valiosa, por eso a mí me pareció importante que alguien pueda interpretar que esto es el pronunciamiento emanado de la Universidad sobre la LUC. Más allá que todos sabemos que muchos actores internos y representativos de la Universidad se han pronunciado y se podrán pronunciar, no deja de ser un documento bastante articulado y para mí que tenga esa salvedad aporta.

Al decir sin perjuicio hasta formalmente deja claro que este documento alude a esto y habrá otros que aludirán a otras cosas si surgen. Por eso planteaba el texto alternativo.

Con relación al pedido de agregado que hacía Alejandra si estamos firmes y es estrictamente así no me opongo. Concuerdo con algo que dijo Gregory, que el conjunto de literales que vienen después en la siguiente hoja cargan mucho sobre la alta concentración que tiene el MEC, entonces también por un tema de facilidad de lectura para todos aquellos no directamente involucrados en todo esto que pueden tenerlo más claro también me parece que ayuda en ese sentido, porque no mencionar al MEC ahí en este caso tampoco es una falta grave dado que después lo mencionamos y lo hacemos mucho, pero si estamos absolutamente firmes que es así y se entiende que es importante tampoco lo voy a cuestionar. Creo que lo dejaría como está, porque aparte el centro ahí es el cuestionamiento al sistema, si no vamos de vuelta a la Comisión Coordinadora y la confusión entre la actual y la que propone la LUC, por eso tampoco estoy muy convencido que sea oportuno el cambio.

Perdón si no fui claro pero mi aporte era fundamentalmente que fueran Consideraciones el título del documento y ésa alternativa del párrafo dos que si bien me orientaba a que fuera un acápite al final si le modificamos un poquito la redacción creo que queda bien acá, como una especie de aclaratorio del propio primer párrafo que es el que le da la pertinencia al pronunciamiento incluso desde el punto de vista formal.

**SEÑOR VICCI.-** Patricia Perruni.

**SEÑORA PERRUNI.-** Hola a todos.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea Milka, me gustó cómo quedó el rearmado del texto.

Estaba pensando un poco en el tema de cómo poner que esto es una primera instancia dentro de todo el análisis que va a hacer la Asamblea General del Claustro de la LUC y propongo que en el principio se ponga algo así como que, en el marco de un proceso de análisis exhaustivo y profundo de la LUC, la AGC acerca sus consideraciones en esta instancia sobre la Sección III de la Ley de Urgente Consideración. Con una especie de encabezado así ya queda implícito que como primera

instancia acercamos estas consideraciones sobre la Sección III pero que está inscripto dentro de un proceso más grande y profundo.

**SEÑOR VICCI.-** Milka.

**SEÑORA BENGOCHEA.-** No sé si alguien de Jurídica o los propios compañeros de Comisiones que estén participando en esta reunión tienen una respuesta. Para mí la diferencia respecto a los temas de educación con relación a los que no son de educación tienen que ver con el aspecto formal, pero como ésta es una ley donde hay de todo nosotros sabemos que cuando hay una ley referida a algo específico de educación y sobre todo educación terciaria y superior viene formalmente a la Universidad con plazos determinados para que nos pronunciemos con un formato también determinado. Nuestro pronunciamiento tiene que ir al CDC y si no nos pronunciamos en ese tiempo el Parlamento puede actuar sin la opinión. Hay un circuito para las leyes que tienen que ver con la educación.

Insisto en que acá lo que diferencia al capítulo educativo respecto al resto no es la importancia o que lo hayamos analizado más o menos, es la especificidad que en unos casos es obligatorio que nos pronunciemos, podemos no hacerlo y se asumirá que no tenemos opinión, pero como ésta es una ley que trata de todo, porque no podemos catalogarla como una ley referida a algo educativo, tal vez no vino "en el formato habitual" al que estamos acostumbrados. Como no estoy trabajando en la Mesa pregunto si en realidad esta ley vino con ese carácter o nos estamos pronunciando como sobre cualquier ley que le importa a la ciudadanía, a la sociedad y por ende a la Universidad. Lo pregunto porque esto de alguna manera permitiría separar un poco un pronunciamiento del otro y a esta altura por lo que dijeron los compañeros no voy a hacer problema que aparezca ese párrafo en otro lugar, simplemente me parecía que formalmente si había venido en este formato que está predeterminado para que la AGC se pronuncie, emita su opinión para que el CDC lo considere es diferente.

Me dicen que no vino así, entonces está todo en un paquete y tiene más lógica poner ese párrafo.

**SEÑOR VICCI.-** No ingresó formalmente a la AGC ningún expediente proveniente de ningún órgano de la Universidad referido a la LUC, la Mesa resolvió convocar al Rector en la primera sesión de este año para que informara, luego resolvió hacer la Mesa Redonda y ahora

resolvemos emitir estas consideraciones, pero no hay ningún expediente formal.

**SEÑORA BENGOCHEA.** - Entonces está bien decir que nos pronunciamos sobre esto y también lo haremos sobre otras cosas. Les estamos recordando que debieran habernos consultado específicamente sobre la Sección III.

Sobre el resto si quieren nos oyen, llaman a las Facultades, a los colectivos, pero respecto a esto formalmente la Universidad debió ser consultada.

**SEÑOR VICCI.** - Pastori estaba pidiendo la palabra por el chat.

**SEÑOR PASTORI.** - No voy a expresarme sobre todo. Estoy de acuerdo con las reformas planteadas por Milka y todavía hay un debate sobre el párrafo si se saca o no de la primera parte, pero no es ése el punto por el cual voy a intervenir.

Alejandra mencionó poner en el famoso literal b) que la coordinación que se crea está en el ámbito del MEC, así lo dice la LUC y en realidad también lo dice la ley anterior. En ese aspecto no hay una modificación. Ponerlo o no en realidad no modifica demasiado porque ahí no hay una modificación a lo que ya estaba previsto en la comisión anterior.

Quería hacer una referencia respecto al famoso bien público, que escuché un comentario que más bien valía dejarlo, siendo que en otra parte del texto nosotros mismos referimos a un artículo donde se confirma que para la LUC también sería un bien público. Entrañaría una cierta contradicción. Creo que una manera de salvar la contradicción sería poner en la parte final de la resolución de la Asamblea, reconociendo de forma efectiva la educación pública como un bien público, en el punto que era el tres, donde está establecida la educación pública como un bien público. Entonces con esa frase sugerimos que la LUC no lo está haciendo de forma efectiva, aunque lo pueda mencionar.

Allí puede haber un tema de redacción porque no sé si Barreto no quiso poner aquí mismo hacer efectiva la responsabilidad del estado y por tanto se repetiría la palabra efectiva, pero estoy hablando de

memoria. En todo caso habría que buscar la terminología adecuada para no repetir, pero creo que es una manera de salvar la reiteración.

**SEÑOR VICCI.**- No hay nadie más anotado.

Propondría a los integrantes de la AGC poder ir viendo punto a punto, en tres grandes puntos y si queda algo afuera que se señale. Más que levantar votación por cada uno de los ítems me parece que en lo que se ha ido compartiendo hay un cierto consenso general, hay algunos ajustes de forma.

El primero es el título. ¿Hay alguien que esté en desacuerdo con el cambio que se propone y que sean Consideraciones? ¿No hay nadie en contra? Muy bien.

El segundo punto sería el tema referido al párrafo dos, que es el que dice qué es lo que estamos haciendo con estas consideraciones. Más allá de lo que Milka proponía en un momento y de los otros matices que había se puede acordar que ese párrafo pueda quedar en una mixtura entre lo que proponía Perruni y lo que planteaba Gerardo. Generan una redacción que contemple ese espíritu que preserve de lo que estamos hablando. ¿Alguien está en desacuerdo? Quedaría el acuerdo en ese párrafo.

Después tenemos que ver qué hacemos con el literal b) por los matices que están planteados. Mantenerlo como está o por otro lado lo que está planteando Alejandra que se incluya la mención específica al MEC. ¿Alguien está en desacuerdo con que se incluya la mención al MEC?

Gregory.

**SEÑOR RANDALL.**- Creo que es inconveniente incluir eso porque me da la impresión que eso es lo que sucede hoy, entonces tengo miedo que digamos algo que nos debilite porque alguien nos va a decir: ¡Pero si eso es lo que hay hoy! No estoy entrando en el fondo del asunto, sino que lo digo tácticamente.

No lo pondría, pero levanté la mano porque creí que estábamos votando. No quiero abrir otra discusión, simplemente quiero votar y si pierdo no importa, quiero expresar que lo dejaría como está y no lo incluiría.

**SEÑOR VICCI.-** Originalmente no estaba, si Alejandra insiste en incluirlo lo pasamos a votar explícitamente por sí o por no.

**SEÑOR RANDALL.-** Entiendo lo que dice Alejandra y lo comparto, lo que lo de la órbita puede ser interpretado que está al mando, pero da la impresión que ahí hay distintas lecturas y sobre todo creo que más o menos es como así funciona hoy también en la órbita del MEC la Comisión Coordinadora de la Educación Pública.

Tengo un poco de miedo de que resbalemos y quede en el documento algo que nos debilite. Prefiero no mencionarlo por eso.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** Lo que pasa es que el funcionamiento hoy en la órbita del MEC, hasta hace unos días porque ya les comenté que lo levantaron por más que en la ley vigente el SNEP todavía existe, lo que plantea es nada más que lo edilicio y los recursos materiales, o sea el escritorio, la computadora y el pago del alquiler de donde estaba el SNEP lo hacía el MEC, pero el MEC no tomaba las decisiones, las tomaba el sistema, es más, si en las CCSNEP no había alguno de los entes directamente no había quórum. Si faltaba alguien de las delegaciones no había quórum y no se podía trabajar.

Cuando las cosas iban a cuestiones más amplias se llamaba a la COMINE, que es superior a las CCSNEP donde están todos los actores de la educación, entes, sindicatos, educación privada y pública, organizaciones civiles. Entonces no es lo mismo.

**SEÑOR RANDALL.-** Estoy de acuerdo con lo que dices, pero acá lo que estamos votando es algo que está escrito ahí, no la interpretación.

También en el documento anterior estaba en la órbita, cómo lo interpretaron es otra historia. ¿Me entiendes? Pero no importa, esto es menor, votemos. Pienso que no nos ayuda porque si vamos el jueves al Parlamento y simplemente nos dicen: ¿Pero por qué están proponiendo cambiar eso si es como está hasta ahora? ¿Qué digo? ¿Me explico? Más allá que la práctica sea distinta la ley dice eso.

En el fondo estoy totalmente de acuerdo contigo, es así lo que está pasando y lo que hacen.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** Si se entiende que es claramente perjudicial no voy a sostener esto, pero quiero que se comprenda que la diferenciación es marcada.

La nueva comisión en el ámbito del MEC va a definir, como definen todas las comisiones cuando se instalan, quién dirige y no es lo mismo. Ni siquiera hoy se potencia a la COMINE como se lo hacía en la Ley General de Educación actual, entonces ¡vaya si cambiará!, pero si es algo que se puede leer mal y puede perjudicar lo retiro. Pero tiene que quedar claro que no sólo se desmantela el sistema, incluso antes que se derogue la ley, porque ya lo desmantelaron, sino que se lo desvincula como sistema independiente.

**SEÑOR VICCI.-** En aras de poder sacar una declaración en la que no sea necesario votar una mención específica, si Alejandra está dispuesta a no generar esa votación, suscribiendo todos que acompañamos el espíritu de lo propuesto, capaz que existe la conveniencia estratégica en este momento de dejar la redacción como está.

También con relación al literal b) había una modificación propuesta por Pastori que en realidad era de redacción. La voy a leer para que quede claro. Están incorrectamente representados sin considerar su peso relativo. Lo digo para que quede constancia que estamos de acuerdo con la inclusión de eso.

**SEÑOR DUFFOUR.-** Perdón pero me perdí.

Es el que sustituye a la parte de subrepresentación.

**SEÑOR VICCI.-** Sí, exacto.

**SEÑOR DUFFOUR.-** Sería decir que estamos subrepresentados o que estamos representados incorrectamente.

**SEÑOR VICCI.-** Sustituir lo que decía que era que estamos subrepresentados por esta nueva formulación que es que estamos incorrectamente representados sin considerar el peso relativo.

**SEÑOR DUFFOUR.-** Gracias.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** Se dan cuenta que ahí el cambio y que por eso fue la redacción y capaz que no quedó feliz para que se entienda, es

porque hoy son tres ANEP, tres UdelaR y dos MEC y en todo caso dos UTEC. Entonces claramente los entes autónomos en el caso que no fuese por consenso y definieran votar en aquel momento, que no fue así, siempre eran mayoría sobre el Poder Ejecutivo.

La idea sería redactar algo que dé cuenta de esto. Los entes claramente estaban por arriba de las designaciones del gobierno, porque incluso en ANEP era el Presidente más las delegaciones del Consejo.

**(Se desconecta de la sesión el Sr. Rodríguez)**

**SEÑOR VICCI.-** Gerardo Iglesias.

**SEÑOR IGLESIAS.-** Acompaño esta formulación alternativa aunque no sé si no es mejor inadecuadamente. El incorrectamente parece que sugiere que hay una clarísima definición de cuál sería la representación correcta. Lo menciono porque el incorrectamente me hace un poquito de ruido, pero no tengo problema en acompañarlo. Preferiría la alternativa de decir que están inadecuadamente representados.

**SEÑOR VICCI.-** Puede que sea mejor.

**SEÑOR IGLESIAS.-** Si les parece, ni siquiera estoy en condiciones de buscar una mejor alternativa, me hace un poquito de ruido, nada más.

**SEÑOR BENGOCHEA.-** No podría sustituirse por insuficientemente representados. La idea es que quedan menos representados, porque es subrepresentado con respecto a otro. Es cierto pero lo que está diciendo Alejandra es que quedan mucho menos representados de lo que estaban. ¿La palabra no podría ser insuficientemente?

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** Lo que pasa es que ahí también se mezcla con la nueva delegación que habrá de ANEP, porque ya no van más votados, va a ir el Presidente puesto por el Poder Ejecutivo más los Directores Generales.

**SEÑOR VICCI.-** Creo que de ANEP nosotros no tenemos que hablar.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** A lo que voy es que lo que cambia es la gobernanza, no importa si somos uno o quince, porque lo se cambia es la relación de gobernanza.

Puede ser incorrectamente. Estamos hablando lo de la Universidad y pesa eso, pero también todo lo otro, porque si vienen y te dicen: ¿Quieres que te ponga diez delegados de la Universidad? Da lo mismo.

**SEÑOR IGLESIAS.-** No hago cuestión de esto. Acepto el incorrectamente, aunque creo que el insuficiente alude mucho a lo cuantitativo que era lo de la representación y lo de incorrecto daría lugar a que parece que habría una representación correcta.

Comparto las preocupaciones que viene manifestando Alejandra y capaz que es mi visión semántica de lo que le atribuyo a lo inadecuado, pero creo que es estrictamente inadecuado. Por eso me gusta más el inadecuado que el incorrecto. Es inadecuado. Me parece que el inadecuado da lugar a algo de esto que dice Alejandra, es simplemente por eso, pero cualquiera de ellas podría estar bien. A mí me parece que el insuficiente va mucho solo a lo cuantitativo y el incorrecto sugiere que hay una representación correcta. Hay muchas cosas que ahí están mal, que pueden ser pocos, puede no ser pertinente, puede que el propio ámbito no sea el adecuado. Es inadecuado. No encuentro otra palabra.

**SEÑOR VICCI.-** ¿Alguien está en desacuerdo con usar el término inadecuado en esa oración?

**SEÑORA PRESIDENTE.-** En el chat están haciendo algunas consideraciones sobre la importancia relativa de la UdelaR. A mí me genera una duda.

**SEÑOR VICCI.-** Perdón pero si va a haber posturas que se digan porque el chat es una herramienta para tener una conversación en paralelo.

**SEÑORA PRESIDENTE.-** No te enojés conmigo que no puedo levantar la mano.

**SEÑOR VICCI.-** No me estoy enojando lo que digo es que si alguien tiene otra postura --ya llevamos dos horas y media de discusión-- que pida la palabra y lo plantee, así todos lo pueden ver y contestar, porque si no queda como que alguien está planteando algo.

**SEÑORA PRESIDENTE.-** Igual que vos no puedo levantar la mano.

**(Hilaridad)**

**SEÑOR VICCI.-** Omar Fuentes es el que planteó eso.

**SEÑORA PRESIDENTE.-** Sí, pero yo hace rato estoy por preguntarle a Pastori qué significa lo de peso relativo porque a mí lo de incorrecto o insuficiente no me queda claro con relación al peso relativo. Capaz que me puede sacar la duda y entonces puedo definirme claramente por una o por otra.

Hace rato que lo quiero preguntar, pero como no puedo levantar la mano no lo había preguntado.

**SEÑOR PASTORI.-** Contesto.

Peso relativo es comparativo con la importancia de cada institución, simplemente es una manera de hacer ver que nosotros en la Universidad por ejemplo tenemos una diferencia con el INEFOP. Eso va a dar lugar seguramente a un debate acerca de cómo se toman las decisiones. Eso en el contexto de lo que se está preparando en la LUC. Una mención a ese respecto da un pie de entrada para cualquier tipo de negociación que pudiera haber vinculada a la toma de decisiones en ese órgano, donde quedamos peor que en el órgano que existía antes. De hecho, se cambió la integración por una cantidad de motivos pero no parece consistente que la Universidad tenga un solo representante y las otras instituciones mucho menores también tengan. A eso se refiere.

**SEÑORA PRESIDENTE.-** Gracias.

**SEÑORA BENGOCHEA.-** ¿Por qué no se dice entonces que los entes quedan peor representados? No es insuficiente, ni inadecuado, quedan peor representados.

**SEÑOR PASTORI.-** No quedan peor representados porque son todos públicos. Si ponemos los entes de la educación pública quedan peor representados no es correcto.

**SEÑORA BENGOCHEA.-** Me refería a la Universidad de la República.

**SEÑOR IGLESIAS.-** Pero lo que pasa es que ni siquiera es el mismo ámbito, de hecho es un ámbito nuevo.

**SEÑOR PASTORI.-** Es un ámbito nuevo en el cual es cierto que la Universidad queda peor representada, pero para explicar por qué queda peor creo que el hecho de hacer una referencia comparativa lo explica mejor. También para generar una posición más sólida que llame la atención sobre esto. Es una redacción que tenemos que encontrar. Con el inadecuado me iba contento.

**SEÑOR SIMINI.-** Estoy de acuerdo con inadecuado, me parece mejor.

**SEÑOR VICCI.-** Speranza está pidiendo la palabra.

**SEÑOR SPERANZA.-** Hace rato que venía escuchando. En cuanto a lo que decía Alejandra me debato entre abrir discusiones a esta hora, que no da, aunque algo de esto podría quedar reflejado.

Si lo que queremos decir es que no quedan representados de una forma que refleja proporcionalmente su importancia relativa podemos decirlo con una oración como ésa, porque creo que ésa es la idea. Le pregunto a Pastori que fue el que lo planteó inicialmente.

**SEÑOR PASTORI.-** Ésa es la idea.

**SEÑOR SPERANZA.-** No quedan representados de acuerdo a su responsabilidad y participación en la educación en general.

**SEÑOR PASTORI.-** Algo que es obvio.

**SEÑOR SPERANZA.-** Creo que habría que hacer una redacción más explícita y se aclara mucho más.

**SEÑOR PASTORI.-** Creo que está totalmente explícita.

**SEÑOR SPERANZA.-** Lo digo para evitar poner incorrecto, que hay que ver incorrecto con respecto a qué o inadecuado que hay que ver inadecuado con relación a qué, explicitar que es en proporción a su responsabilidad en la educación pública, a su participación relativa en la educación pública.

**SEÑOR PASTORI.-** Su peso relativo en materia de educación pública.

**SEÑOR SPERANZA.-** Exacto, algo así, explícito.

**SEÑOR PASTORI.-** Lo que pasa es que ya se dice entes de la educación pública, entonces no podríamos ponerlo nuevamente.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** Educación superior.

**SEÑOR SPERANZA.-** De la educación en general, aquí están todos los niveles de la educación. Su peso relativo en el sistema.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** No hay más sistema.

**SEÑOR SPERANZA.-** Me parece que tienes razón Alejandra pero no me doy cuenta cómo hacerlo cortito. Habrá que redactarlo aparte.

**SEÑOR ROMANO.-** Creo que hay como dos cosas diferentes, una es la creación de una nueva institucionalidad que no está y que uno puede discrepar con la forma como está representada la Universidad en ese organismo y otra cosa es la desaparición del Sistema Nacional de Educación Pública. No podemos decir las dos cosas al mismo tiempo cuando estamos objetando algo y es lo que estamos haciendo. Entonces decimos que nos resulta insatisfactorio la desaparición del Sistema Nacional de Educación Pública. Punto uno.

Y se crea una nueva institucionalidad que es como discutible, es cierto, que si pretende sustituir el lugar que tenía el Sistema Nacional de Educación Pública y el lugar que tenían los entes públicos entonces está claro que la representación es insuficiente o desproporcionada.

Ahora, si el funcionamiento de ese organismo, que no sabemos muy bien para qué es, tiene otra naturaleza de hecho es cierto que refleja una integración extraña que uno puede presumir que tiene otra intencionalidad diferente, pero me parece que son dos cosas distintas.

Creo que estamos discutiendo en una formulación dos problemas y eso es lo que nos está trabando.

Diría que una cosa es la desaparición del Sistema Nacional de Educación Pública y otra es que sea inadecuada la representación en el marco de este organismo suponiendo que éste venga a cumplir la funciones que antes cumplía el Sistema Nacional de Educación Pública. Pero en realidad tampoco es tan claro porque ni siquiera es la misma la denominación.

**SEÑOR IGLESIAS.-** No me opongo a seguir dándole vueltas al párrafo. Ahora me arrepiento de haber hecho la alternativa. Si bien estoy convencido que es mejor el inadecuado que el incorrectamente me iba conforme y aceptaba el incorrectamente. No sé si estamos en condiciones de lograr una mejora.

Buscaba una palabra que le diera lugar a estas otras preocupaciones sin avanzar en una nueva elaboración.

Mi colaboración en este sentido, dada la hora y las condiciones en que estamos es que me quedaría con el incorrectamente que ya estaba en la propuesta cuando hice la sugerencia. No abriría más textos porque empieza a dar lugar a otros detalles, simplemente manifestaría la desconformidad que está expresada en el incorrectamente o para mí mejor todavía en el inadecuadamente.

Comparto mucho de lo que dijo Alejandra que es lo que está detrás de esto, simplemente no cargaría más el texto de todas estas pretensiones porque no sé si estamos en condiciones de elaborarlo adecuadamente y preferiría votar la declaración, porque en este caso menos palabras nos enfrentan a menos riesgos, nos da pie en todo caso para aclarar por qué es inadecuada o incorrecta y a la vez insuficiente. Desde este punto de vista mi visión es conservadora, me quedo con el incorrectamente o el inadecuadamente.

**(Se desconecta de la sesión los Sres.  
Barreto, Wschebor, Tapia, Lengronne, Cabeza y Morelli)**

**SEÑOR SPERANZA.-** Estoy de acuerdo con lo que recién se dijo.

Realmente, por la hora habría que dejarlo así, pero me pareció muy oportuno lo que dijo Romano, son dos temas y básicamente los estamos poniendo juntos. Ahora no estamos en condiciones de redactar eso, capaz que con lo que "amenazamos" que vamos a opinar después podría haber algo más preciso sobre eso, pero básicamente lo que estaba sobrevolando es que la alternativa que quedaba fuera es que está bien esta comisión, pero perfectamente podría existir la coordinación de la educación pública en otro nivel.

Cortemos por lo sano con lo que tenemos ahora. No me parece que haya nada que haga daño. Nos queda así y si en algún momento vamos a sacar más opiniones se puede refinar sobre eso.

**SEÑOR VICCI.-** Gracias.

Reitero la pregunta. ¿Dejaríamos el texto con inadecuadamente representados sin considerar su peso relativo en el sistema? ¿Habría acuerdo con esa redacción?

**(Varios asentimientos)**

\_\_\_ Muy bien.

En el literal d) también había una observación.

**SEÑOR PASTORI.-** En el b) hay que poner un singular en representante del sector privado.

**SEÑOR VICCI.-** Sí, está bien.

**SEÑOR IGLESIAS.-** Puede ser con representación del sector privado, para sacarle el singular y el plural y que no haya discusión sobre eso, porque hay representación del sector privado.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** Sí.

**SEÑOR VICCI.-** En el d) se había propuesto incorporar el artículo completo, porque hay una parte anterior en el artículo. ¿Es así?

**SEÑOR PASTORI.-** Mi propuesta no venía por ese lado, pero creo que es peor poner el artículo completo. Yo lo leí completo justamente para hacer la mención.

**SEÑOR VICCI.-** La formulación era la de bien público.

**SEÑOR PASTORI.-** Lo de bien público mejor ni ponerlo porque nosotros mismos vamos a generar la contradicción al poner que la ley y también la LUC habla que la educación es un bien público. Mejor pongamos la parte final y nada más.

Lo mío era que alentar su mercantilización podía estar de más. Gregory explicó que quizás no estuviera de más y explicó por qué y yo no tengo problema en que se siga manteniendo.

**SEÑOR VICCI.-** Entonces pasaríamos a la formulación que hacía Milka con relación al reordenamiento de la última parte del documento.

Gastón había hecho una síntesis.

**SEÑOR DUFFOUR.-** Una síntesis de lo que planteó Milka. Creo que más o menos todos entendimos el formato.

Si hay acuerdo queríamos proponer que la moción de Perruni se vote en conjunto con las correcciones de estilo, acompañándole el espíritu de lo que planteó Milka. Se comienza por cambiar declaración por consideraciones, que eso ya lo acordamos. En el resto no hay cambios sustantivos. ¿Estarían de acuerdo en votar en bloque toda la moción planteada por Milka?

**SEÑORA PRESIDENTE.-** Sí.

**SEÑOR DUFFOUR.-** ¿Alguien está en desacuerdo?

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** No estoy en desacuerdo pero tengo una pregunta.

¿Dónde quedaría lo de las reválidas que tú habías planteado Gastón?  
¿Eso no entra?

**SEÑOR DUFFOUR.-** Viene después.

¿No hay nadie en contra de las mociones de reordenamiento que planteó Milka?

Avancemos.

Después teníamos la moción de plantear, lo dijo Randall en el chat y yo también lo había propuesto, incorporar que en el artículo 149 que se plantea no acompañamos las modificaciones a la Ley Orgánica. Creo que Gregory había puesto que rechazamos las modificaciones a la Ley Orgánica. No sé si alguien está en desacuerdo con ponerlo.

**(Interrupciones)**

**SEÑOR VICCI.-** Intervengan de a uno.

**SEÑOR DUFFOUR.-** Si interpreté mal a Gregory pido disculpas.

**SEÑOR VICCI.-** Están anotados Gregory, Speranza y Gerardo. Y Alejandra está levantando la mano.

**SEÑOR RANDALL.-** No estoy de acuerdo con poner: rechazamos la modificación de la Ley Orgánica. Lo que dije en el chat y sugería a raíz de la intervención es que rechazamos que se modifique sin un diálogo con la Universidad.

**SEÑOR DUFFOUR.-** Correcto, me parece bien.

**SEÑOR RANDALL.-** En particular me parece que el tema de las reválidas de alguna forma se tiene que resolver, distinto es lo que estaba en la Ley Orgánica, porque ahora no nos incumbe lo que pasa en otros lados. Pero eso se tiene que hacer a partir de un diálogo no así por una ley que nos cae de arriba sin consultarnos.

Lo que decía era agregar una frase en algún lado diciendo eso.

**SEÑOR DUFFOUR.-** Vieron que está la referencia al artículo 149, lo podríamos enganchar perfectamente ahí y en la forma en la que lo planteaba Gregory, que es que nosotros a priori no acompañamos este cambio porque no lo pudimos discutir, con un espíritu amplio y para generar el mejor intercambio.

**SEÑOR RANDALL.-** Repito que no es mi postura decir que no acompañamos ese cambio. Yo diría no estamos de acuerdo con que se proponga algún cambio en algún artículo de la Ley Orgánica sin un diálogo con la Universidad. Eso es lo que yo diría.

No quiero entrar en otro detalle porque creo que nos metemos en honduras sobre el tema de las reválidas. Pero eso es lo que yo pienso, no sé el resto.

**SEÑOR DUFFOUR.-** Entendí. Pido disculpas.

**SEÑOR SPERANZA.-** Estoy de acuerdo con lo que dijo Gregory.

**SEÑOR VICCI.-** Gerardo.

**SEÑOR IGLESIAS.-** Yo me había anotado para decir eso, pero básicamente Gregory hizo la aclaración.

Como ahora pregunta si los demás estamos de acuerdo, me había anotado para decir precisamente eso. Esa vocación al diálogo me parece sustantiva, entonces me parece que si lo que se quiere es cambiar la Ley Orgánica lo primero que hay que hacer es hablar con la Universidad.

Lo demás sobre este punto ya lo había mencionado pero acompañó esa sentencia con ese formato en la declaración.

**SEÑOR VICCI.-** Pastori.

**SEÑOR PASTORI.-** De hecho era lo mismo. Adelante.

**SEÑOR VICCI.-** Romano.

**SEÑOR ROMANO.-** El espíritu que señala Gregory atraviesa todo el documento, creo que lo que nosotros estamos planteando es precisamente eso. Si uno lee el documento se da cuenta que hay dos puntos centrales, uno que tiene que ver con el tema de la mercantilización de la educación y la pérdida de autonomía desde lo cual acordamos y armamos el documento. La pérdida de autonomía por un lado y la centralización en manos del MEC por otro lado y el tema de la mercantilización educativa.

A mí me parece que en ese contexto plantear el tema de las reválidas, cuando está en juego la estructura y la concepción de la educación pública en el Uruguay, plantear la modificación de la Ley Orgánica en un aspecto, es un detalle que no creo que sea de la misma magnitud que lo que estamos discutiendo.

Lo que temo y fue una de las cosas que se discutió es que no quisiera que la opinión pública interprete que la Universidad reacciona porque siente que le tocaron el boliche y entonces salta porque le tocaron el boliche, para usar una expresión gráfica. Me parece que lo que tiene que demostrar la declaración es altura y que la Universidad de la República está preocupada por el destino de la educación pública y de las transformaciones que implica esta ley sobre la educación pública en términos de estructura, en el lugar que tienen los actores

y su participación, en el lugar que asume el MEC y por otro lado el cambio de la educación como derecho, que como bien se menciona se tiende a desplazarse a ser por la misma estructura que está definida más como un servicio que como un derecho y claramente desliza la posibilidad de avanzar hacia un proceso de transformación que no necesariamente tiene que ver con promover lo privado, sino introducir la lógica de lo privado en la educación pública. A mí me parece tan preocupante como lo otro. No le tengo tanto miedo en primera instancia al tema del avance de la privatización de la educación sino a la lógica que regula al sistema de educación pública que va a cambiar absolutamente, entonces lo que está en juego es mucho más importante que si se toca la Ley Orgánica o no. Disculpen, compañeros, pero me parece que hay cosas mucho más importantes que están en juego y no quisiera que se pusieran en el mismo rango. Si entra como un elemento, que yo no veo muy bien cómo en la economía del documento está bien, pero hay una desproporción.

**SEÑOR VICCI.-** Alejandra.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** Comparto que de alguna manera se agregue, sobre todo porque particularmente sacarle la potestad a la Universidad en el tema de las reválidas tiene que ver con una promoción del mercado de títulos a nivel de las universidades extranjeras. En ese sentido quizás lo que propondría es poner en algún lugar que nos preocupa la supresión que se da en el artículo 149 y la introducción que hace en el literal m) del 148, donde le quita las potestades a la Universidad de las reválidas de títulos, modificando la Ley Orgánica sin previo diálogo con el ente.

Quizás lo pondría de una manera así, no abre mucho la discusión, pero lo menciona.

**SEÑOR VICCI.-** Milka.

**SEÑORA BENGOCHEA.-** Justamente me había anotado porque de todas las intervenciones previas se desprende que donde no puede ir es donde se proponía, en el literal c). Si miran el literal c) está precedido de un párrafo que dice: La propuesta de ley modifica sustantivamente la tradición nacional en materia de educación y colide con la autonomía de los entes públicos de educación ..., ello va de la mano de una disminución drástica de la participación de los actores implicados en el proceso educativo ..., a título de ejemplo señalamos los siguientes

cambios. Entonces me parece que esto no es un ejemplo de lo que el párrafo justamente señala.

No estoy en contra de que se incluya como ahora plantea Alejandra en algún lugar que diga que preocupa. En realidad, lo que preocupa es lo que dice Gregory, que se modifique algo relacionado con la Ley Orgánica y que no se consulte. Alguien decía: a mí no me preocupa que se toque la Ley Orgánica. Bueno, depende cómo se toque, es como a todos, depende donde te toquen es si te importa que te toquen o no te toquen. No sé si es tan así que no nos importa que toquen la Ley Orgánica, de repente éste no es un cambio sustancial como para ponerlo detrás de ese encabezado que, como decía bien Antonio, refiere a un aspecto mucho más sustancial. O sea que si se incorpora hay que ponerlo en otro lado, porque no es un ejemplo de esto sino de otra cosa.

**SEÑOR VICCI.-** Mariana Caffa.

**SEÑORA CAFFA.-** Breve.

Creo que la Universidad cuando fue a la Comisión especial fue muy clara en separar este tema en dos. Por un lado, plantear la cuestión de las reválidas, pero de alguna manera reconociendo los debes y demás. Y por otro lado lo que significa la modificación de la Ley Orgánica.

Si vamos a mencionar algo creo que como decía Gregory hay que hacer una mención sobre la modificación de la ley, pero no entrar en el tema de las reválidas, porque ahí un poco comparto lo que decía Antonio con relación a la importancia de las cosas que vamos mencionando.

Creo que puede corresponder que la Asamblea General del Claustro señale como una preocupación que se modifique la Ley Orgánica sin consultar, pero no entraría a desglosar ni a discutir ahora el tema de las reválidas, porque por otra parte la Universidad cuando fue a la Comisión especial habló, igual que también se hizo en el Consejo Directivo Central, de que lo que viene ahora en el proyecto de ley es una disposición transitoria de dos años donde se va a trabajar sobre cómo se va a articular eso con el MEC y con otras institución como la UTEC y demás. No habría que entrar ahora en eso.

Propuse en el chat una redacción breve.

**SEÑOR VICCI.-** Lee la propuesta Mariana.

**SEÑORA CAFFA.-** Entendemos inoportuna la modificación de un artículo de la Ley Orgánica sin previa consulta o diálogo con la propia Universidad.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** Lo único que agregaría entre paréntesis es el artículo al que estamos refiriendo. Según la lógica del documento pondría (literal m) artículo 148 y 149).

**SEÑOR SIMINI.-** La redacción podría ser la modificación de ningún artículo de la Ley Orgánica. En lugar de referirse a uno solo que aluda a ningún artículo de la Ley Orgánica.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** Lo que pasa es que la toca sólo en esos dos.

**SEÑORA CAFFA.-** Pero lo que plantea Franco me parece que está bien, porque de alguna manera estamos rechazando la modificación sin la consulta, de ése o de cualquier otro.

**SEÑOR VICCI.-** ¿Entonces cómo quedaría la propuesta? ¿Entendemos inoportuna la modificación de la Ley Orgánica sin previa consulta con la propia Universidad? ¿O entendemos inoportuna la modificación de un artículo o del artículo de la Ley Orgánica sin previa consulta?

**SEÑORA CAFFA.-** Sacaríamos de un artículo.

**SEÑOR VICCI.-** Speranza.

**SEÑOR SPERANZA.-** Estaba bien de cualquier artículo. Me parece que la idea es que no le estamos dando importancia a este asunto sino al hecho de tocar cualquier cosa de la Ley Orgánica sin consultar.

**SEÑORA PERRUNI.-** ¿Dónde iría?

**SEÑORA CAFFA.-** La pregunta del millón.

**SEÑOR DUFFOUR.-** Si se incorpora lo vemos en la Mesa en el momento de incorporar todas las demás modificaciones. Vamos a tener que reordenar el documento.

**SEÑOR VICCI.-** Perdón, con relación a lo del documento quiero hacer una propuesta al final, no sé si va a ser la Mesa. Yo no sería partidario que fuera la Mesa, sino que la comisión que vino trabajando sea la que lo ajuste.

**SEÑORA PRESIDENTE.-** Sí.

**SEÑOR DUFFOUR.-** Estoy de acuerdo, pero les trasladamos las mociones al grupo que trabajó y que ellos vean cómo queda mejor la redacción. Ponernos a pensar ahora cómo va a quedar la redacción que tenemos que reordenar después de la moción de Milka es una locura.

**SEÑORA PRESIDENTE.-** Lo que pasa es que Milka integraría esa comisión.

**SEÑOR DUFFOUR.-** Si no hay nadie en desacuerdo con el agregado seguimos.

**SEÑOR SPERANZA.-** En el chat hice una propuesta sobre dónde ponerlo.

**SEÑOR VICCI.-** Finalmente entendemos inoportuno. Bien.

Pastori.

**SEÑOR PASTORI.-** Había mencionado poner en la parte resolutive de forma efectiva como bien público.

Reivindicar la responsabilidad del estado ... reconociendo de forma efectiva a la educación pública como un bien público, porque de esa manera evitamos la contradicción con que en realidad reconoce a la educación como bien público. Acá lo que pedimos es que lo haga de forma efectiva, de manera tal que eso compense y diga que está dicho, pero en realidad la LUC no lo hace de forma efectiva. Lo dice, pero no lo instrumenta.

**SEÑOR VICCI.-** Eso sería para que lo tenga en cuenta Milka que iba a reorganizar ese párrafo.

**SEÑORA BENGOCHEA.-** Creo que no tengo por qué integrar esa comisión, lo que me comprometo es a mañana de mañana enviar la parte resolutive y la comisión se encargará del resto de los cambios porque los propusieron ustedes.

**SEÑOR VICCI.-** Sí. Estamos tomando nota.

**SEÑORA BENGOCHEA.-** En este punto tomamos lo que dijo Pastori. Si nadie está en contra lo incluimos.

**SEÑOR VICCI.-** ¿Gerardo estas pidiendo la palabra?

**SEÑOR IGLESIAS.-** Simplemente para mencionar que lo que el propio Pastori decía es que hubo otra opinión que incorporó lo que está en el borrador que tiene el grupo de trabajo, que no estaba previamente, que es decir reconociendo y haciendo efectiva. Entonces ahora hace muchísimo ruido y hay que tomar una de las dos opciones, porque además la reiteración de la palabra es inmediata.

**SEÑOR PASTORI.-** Sí.

**SEÑOR IGLESIAS.-** Haciéndose eco de las definiciones internacionales al respecto, reconociendo y haciendo efectiva la educación pública como un bien público no da espacio como para el agregado porque quedaría como una especie de tautología y una de las dos hay que suprimir, pero no me opongo a ninguna de las dos en particular, debería ser la que quede mejor redactada.

**SEÑOR SIMINI.-** Se podrían poner dos frases en lugar de una.

**SEÑOR VICCI.-** El espíritu ya está recogido, está claramente dicho por lo que planteó Alejandro, hay una incongruencia entre esos dos párrafos, mañana con lo que Milka modifique de la última hoja del documento se hace una síntesis.

Propongo y esto sí lo voy a poner a consideración de la Asamblea que se encomiende al grupo de trabajo darle la redacción final teniendo en cuenta todo lo planteado y acordado. Hago esa moción porque si no creo que se va a complicar llegar a un documento más o menos coherente y que refleje todo lo que se ha vertido y aportado acá. ¿Hay acuerdo con eso?

Gerardo.

**SEÑOR IGLESIAS.-** Ahora, asumiendo que la gente todavía se pueda manifestar, tengo una duda de forma con relación a todo el planteo

que hizo Milka y cuando surgió tu respuesta que no ha llegado nada de manera formal y es que tenemos que definir el destino, porque si no es parte de un procedimiento no queda claro el destino que le vamos a dar al documento.

**SEÑOR VICCI.-** El jueves está convocado el Rector al Parlamento, creo que el destino debería ser hacerle llegar al Rector esta resolución y que sea la persona del Rector con quien entienda que deba ser acompañado quien traslade al Parlamento esta declaración. Me parece que ése debería ser el camino; también que llegue al CDC y a todos los órganos de la Universidad. Me refiero a cómo esto llega al Parlamento. A mí me parecía que fuera por la persona del Rector.

**SEÑORA VEROSLAVSKY.-** Igual creo que no lo tenemos que mencionar mucho, porque como nosotros formalmente estamos obligados a expedirnos y la fecha es el jueves, la Asamblea delibera, se expide, llega a manos del Rector y del CDC. Creo que no tenemos que decir mucho porque es una formalidad.

**SEÑOR VICCI.-** Es lo que creo. Una vez que tengamos la declaración cerrada mandarla al Consejo Directivo Central y al Rector. Obviamente que circule por todos los medios.

¿Alguien más quiere hacer un aporte?

Pongo a consideración la resolución.

**(Se vota)**

\_\_\_\_\_ **AFIRMATIVA.- Unanimidad.**

\_\_\_\_\_ Antes que circule mandamos la última versión a todos los integrantes de la AGC.

Muchas gracias a todas y a todos.

**(Es la hora 22:05)**

-----